

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	23 de diciembre de 2020	Primera versión del documento
02	29 de enero de 2021	Segunda versión del documento
03	20 de febrero de 2025	Actualización del documento PIGA 2024- 2028, según lineamientos de la Resolución 3179 de 2023.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Documento elaborado por: Alexandra Rippe Abril Profesional Ambiental Alcaldía Local de Sumapaz David Andrés Ángel Escobar Profesional Ambiental Alcaldía Local de Sumapaz	Bernardo Escobar Rivera Profesional Especializado Código 222- 24 Alcaldía Local de Sumapaz Angélica María Espino Profesional Ambiental OAP Diego Buelvas Profesional OAP- Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Líder del Proceso de Planeación Institucional Jefe Oficina Asesora de Planeación Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 123950

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
1.1. Introducción.....	7
1.2. Propósito del Plan.....	7
1.3. Responsable.....	7
1.4. Glosario.....	7
1.5. Siglas.....	14
2. ESTRUCTURA DEL PLAN.....	15
2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	15
2.1.1. GESTOR AMBIENTAL.....	16
2.1.2. FUNCIONES DE GESTOR AMBIENTAL.....	16
2.1.3. DEBERES DEL GESTOR AMBIENTAL.....	16
2.2. ETAPA DE FORMULACIÓN.....	17
2.2.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	17
2.2.1.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	17
2.2.1.1.1. SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ.....	27
2.2.1.1.1.1. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de Betania, Cuenca Río Blanco.....	27
2.2.1.1.1.2. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de San Juan, cuenca Río Sumapaz.....	30
2.2.1.1.2. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.....	31
2.2.1.1.3. OTRAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ.....	35
2.2.1.1.3.1. Corregimiento de Nazareth.....	36
2.2.1.1.3.2. Corregimiento de Betania.....	37
2.2.1.1.3.3. Corregimiento de San Juan.....	38
2.2.1.1.3.4. Centro de servicios Santa Rosa.....	40
2.2.1.1.4. SEDES OBJETO DE CONCERTACIÓN.....	41
2.2.1.1.5. SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CORREGIDURÍAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ.....	41
2.2.1.1.6. SEGUIMIENTO A TERCEROS.....	42
2.2.1.1.7. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL DE OPERADORES DE SERVICIOS TERCERIZADOS.....	43
2.2.1.1.8. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.....	43
2.2.1.1.9. PROBLEMAS AMBIENTALES PRÓXIMOS A LA ENTIDAD.....	46
2.2.1.1.10. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS NATURALES A LOS QUE PUEDEN ESTAR EXPUESTAS LAS SEDES DE LA ENTIDAD.....	47
2.2.1.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	51
2.2.1.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	54
2.2.1.4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES.....	57
2.2.1.5. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.....	60
2.2.1.5.1. AGUA.....	60
2.2.1.5.1.1. INVENTARIO DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS.....	62
2.2.1.5.1.2. ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CONSUMO DE AGUA.....	64

2.2.1.5.1.3. SISTEMAS Y USOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA LLUVIA O RECIRCULACIÓN DE AGUA	64
2.2.1.5.2. ENERGÍA	65
2.2.1.5.2.1. FUENTES DE ENERGÍA	66
2.2.1.5.2.2. INVENTARIO DE FUENTES LUMÍNICAS	71
2.2.1.5.2.3. ACCIONES DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	72
2.2.1.5.3. RESIDUOS	73
2.2.1.5.3.1. RESIDUOS ORDINARIOS	73
2.2.1.5.3.2. RESIDUOS APROVECHABLES INORGÁNICOS	74
2.2.1.5.3.3. RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES	76
2.2.1.5.3.4. RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO DIFERENCIADO	76
2.2.1.5.3.5. RESIDUOS ESPECIALES	77
2.2.1.5.3.6. INVENTARIO PUNTOS ECOLÓGICOS	78
2.2.1.5.3.7. ÁREAS Y CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	78
2.2.1.5.4. CONSUMO SOSTENIBLE	81
2.2.1.5.4.1. PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	90
2.2.1.5.4.2. INVENTARIO DE ASBESTO EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD	91
2.2.1.5.5. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	92
2.2.1.5.5.1. PRÁCTICAS AMBIENTALES ALTERNATIVAS DE LA ENTIDAD	92
2.2.1.5.5.2. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD	101
2.2.1.5.5.3. INFORME DE HUELLA DE CARBONO	103
2.2.1.5.6. ANALISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	105
2.2.2. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL	106
2.2.3. OBJETIVOS AMBIENTALES	107
2.2.3.1. OBJETIVO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	107
2.2.3.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	107
2.2.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	107
2.2.4.1. Programa de Uso Eficiente del Agua	107
2.2.4.2. Programa de Uso Eficiente de la Energía	108
2.2.4.3. Programa de Gestión Integral de Residuos	109
2.2.4.4. Programa de Consumo Sostenible	111
2.2.4.5. Programa Gestión del Cambio Climático	111
2.2.4.6. Programa de Comunicación, formación y sensibilización	113
2.2.5. PLAN DE ACCIÓN A CUATRO AÑOS	114
3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN	116
3.1. Metas e indicadores del Plan	116
3.2. Metodología de medición	117
3.3. Periodo de aplicación del plan	117
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS	117
4.1. Documentos internos	117
4.2. Normatividad Vigente	117
4.3. Documentos externos	118

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Consumos per cápita anuales de agua de la Alcaldía Local de Sumapaz 2022-2024.....	61
Gráfica 2. Consumo Anual Per Cápita de energía de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	67
Gráfica 3. Cantidad de material aprovechable generado en las vigencias 2022 y 2023	75
Gráfica 4. Emisiones de GEI (Toneladas de CO ₂) de la Alcaldía Local de Sumapaz	104
Gráfica 5. Resultados en la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz	105

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno.....	21
Ilustración 2. Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	22
Ilustración 3. Ubicación Sede Betania, Alcaldía Local de Sumapaz. Coordenadas: (4°12'48.48"N - 74°08'44.95"O).....	28
Ilustración 4. Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania.....	29
Ilustración 5. Ubicación Sede San Juan, Alcaldía Local de Sumapaz. Coordenadas: (4° 1'44.35"N - 74°18'55.31"O).....	30
Ilustración 6. Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan.....	31
Ilustración 7. Ubicación Corregiduría Nazareth, Coordenadas: (4°10'20.07"N - 74°08'48.76"O)	36
Ilustración 8. Corregiduría de Nazareth.....	37
Ilustración 9. Corregiduría de Betania.....	38
Ilustración 10. Ubicación Corregiduría San Juan, Coordenadas: (4° 1'46.93"N 74°18'50.59"O)	39
Ilustración 11. Corregiduría de San Juan	39
Ilustración 12. Sistema de captación de aguas lluvias, Sede Betania.....	65
Ilustración 13. Sistema captación de aguas lluvias, Sede San Juan.....	65
Ilustración 14. Registro fotográfico aprovechamiento luz natural.....	73
Ilustración 15. Área de almacenamiento temporal de residuos aprovechables y ordinarios en la Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz	79
Ilustración 16. Área de almacenamiento provisional de residuos peligrosos y de manejo diferenciado en la Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	80
Ilustración 17. Área de almacenamiento provisional de residuos peligrosos biológicos en la Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	80
Ilustración 18. Registro Fotográfico del Invernadero de la Sede Betania.....	93
Ilustración 19. Eras de crecimiento y endurecimiento de árboles de la Sede Betania	93
Ilustración 20. Huerta de la Sede Betania	94
Ilustración 21. Área de Lumbricultivo de la Sede Betania.....	94
Ilustración 22. Área de compostaje de la Sede Betania	95
Ilustración 23. Área de biopreparados de la Sede Betania	95
Ilustración 24. Parcela silvopastoril con especie Cedro Nogal- Sede Betania	96
Ilustración 25. Área de producción cunícola de la Sede Betania	96
Ilustración 26. Área de producción caprina de la Sede Betania	97
Ilustración 27. Registro fotográfico jardines horizontales y verticales presentes en la Sede Betania.....	97
Ilustración 28. Invernadero de la Sede San Juan	99

Ilustración 29. Huerta de la Sede San Juan.....	99
Ilustración 30. Área de rustificación de árboles nativos de la Sede San Juan	100
Ilustración 31. Lombricultivo de la Sede San Juan.....	100
Ilustración 32. Registro fotográfico jardines verticales de la Sede San Juan	101
Ilustración 33. Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental	106

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Mapa distribución límites de la localidad de Sumapaz en el Distrito Capital.....	32
Mapa 2. División Político Administrativa de Cuenca Rio Blanco, Sumapaz.....	34
Mapa 3. División Político Administrativa de Cuenca Rio Sumapaz, Sumapaz	35

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania.....	28
Tabla 2. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan.....	31
Tabla 3. Estructura y distribución de la Corregiduría de Nazareth.....	36
Tabla 4. Estructura y distribución de la corregiduría de Betania.....	37
Tabla 5. Estructura y distribución de la Corregiduría de San Juan- Edificación 1	39
Tabla 6. Estructura y distribución de la Corregiduría de San Juan- Edificación 2	40
Tabla 7. Estructura y distribución del Centro de Servicios Santa Rosa.....	40
Tabla 8. Sedes objeto de concertación de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	41
Tabla 9. Servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	42
Tabla 10. Servidores públicos de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	42
Tabla 11. Conformación de la Estructura Ecológica Principal	44
Tabla 12. Áreas de los elementos de la estructura Ecológica Principal (Fuente SDA-2023)	45
Tabla 13. Características ambientales del entorno de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz	46
Tabla 14. Calificación de riesgos	48
Tabla 15. Riesgos potenciales para las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz	48
Tabla 16. Riesgos potenciales para las sedes de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz	48
Tabla 17. Identificación aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales de sede administrativa y corregidurías. Planificación Res. 3179	51
Tabla 18. Requisitos normativos y estado de avance de la entidad	54
Tabla 19. Riesgos administrativos y ambientales institucionales.....	58
Tabla 20. Sistemas de acueductos veredales de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	60
Tabla 21. Consumos de agua en la Alcaldía Local de Sumapaz durante 2022, 2023 y 2024	61
Tabla 22. Inventario sistemas hidrosanitarios.....	62
Tabla 23. Resumen de consumo de las fuentes de energía durante la vigencia 2023.....	66
Tabla 24. Consumos de energía eléctrica en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	67
Tabla 25. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Sede Betania	68
Tabla 26. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Sede San Juan.....	69
Tabla 27. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Centro de Servicios Santa Rosa.....	69

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Tabla 28. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Corregiduría de Betania	70
Tabla 29. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Corregiduría de Nazareth.....	70
Tabla 30. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Corregiduría de San Juan.....	70
Tabla 31. Inventario de fuentes lumínicas de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	71
Tabla 32. Cantidad de residuos ordinarios generados en la Alcaldía Local	74
Tabla 33. Cantidad de material aprovechable generado por sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.....	74
Tabla 34. Promedio de material aprovechable generado en la Alcaldía Local de Sumapaz	75
Tabla 35. Cantidad de residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en la Alcaldía Local de Sumapaz	77
Tabla 36. Inventario de Puntos Ecológicos en la Alcaldía Local de Sumapaz.....	78
Tabla 37. Fichas de Contratación Sostenible, Criterios y Obligaciones Específicas priorizadas por la entidad	81
Tabla 38. Total de unidades EPSU, meta anual y porcentaje de reducción alcanzado durante las vigencias 2019, 2022 y 2023	90
Tabla 39. Elementos en asbesto presentes en la Alcaldía Local de Sumapaz.....	91
Tabla 40. Especies de árboles nativos propagados en la Sede San Juan	98
Tabla 41. Inventario de vehículos livianos del Parque Automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz	101
Tabla 42. Inventario de vehículos pesados del Parque Automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz	102
Tabla 43. Resultados de la Huella de Carbono durante las vigencias 2014, 2021, 2022 y 2023 en la Alcaldía Local de Sumapaz	104
Tabla 44. Fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Alcaldía Local de Sumapaz vigencia 2023.....	104
Tabla 45. Programa Uso Eficiente del Agua.....	108
Tabla 46. Programa de Uso Eficiente de la Energía.....	109
Tabla 47. Programa de Gestión Integral de Residuos	110
Tabla 48. Programa de Consumo Sostenible	111
Tabla 49. Programa Gestión del Cambio Climático	112
Tabla 50. Programa de comunicación, formación y sensibilización	113
Tabla 51. Plan de Acción PIGA 2024-2028.....	114

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Introducción

La Alcaldía Local de Sumapaz como dependencia de Secretaría Distrital de Gobierno es responsable de mejorar los aspectos y prevenir los impactos que se puedan generar en el ambiente por el desarrollo de sus actividades, cumplir los requisitos y la legislación ambiental, y mejorar continuamente su desempeño ambiental. Por lo anterior, la entidad implementa el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a los lineamientos establecidos por la Norma Técnica Colombiana ISO 14001.

Adicionalmente, la Alcaldía Local de Sumapaz cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) como instrumento de planeación que determina los aspectos y/o impactos ambientales generados por el desarrollo de las funciones misionales de la entidad, y aplica medidas o estrategias de prevención, control, mitigación, corrección y/o compensación de estos, a través de programas ambientales.

El presente documento contiene los lineamientos generales del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz para el período comprendido entre 2024-2028, según lo reglamentado por la Resolución 3179 de 2023, contemplando un diagnóstico de la situación ambiental actual de la entidad, la identificación y análisis de los aspectos e impactos ambientales significativos, normatividad aplicable, y estableciendo los objetivos, metas e indicadores de los programas a implementar durante el cuatrienio, los cuales son: Uso Eficiente del Agua; Uso Eficiente de la Energía; Gestión Integral de Residuos Sólidos; Consumo Sostenible; Gestión del Cambio Climático; Comunicación, Formación y Sensibilización.

1.2. Propósito del Plan

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar en el desarrollo de las actividades misionales, aportando a mejorar la calidad ambiental y el uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Sumapaz.

1.3. Responsable

Alcalde(sa) Local de Sumapaz

Gestor Ambiental, Profesional Especializado 222-24 del Área de Gestión del Desarrollo Local

1.4. Glosario

Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y

posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Análisis de Ciclo de Vida (ACV): Es una metodología que permite, de manera objetiva, estimar y evaluar los impactos que un producto o servicio puede tener sobre el medio ambiente durante todas las etapas de su vida. (Área Metropolitana del Valle de Aburrá)

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que tiene contacto o puede interactuar con el medio ambiente. (ISO 14001: 2015, International Organization for Standardization, 2015)

Aprovechamiento y/o Valorización: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Casa de Justicia: Lugar dispuesto por la Administración Distrital para el acceso a la justicia, donde se ofrecen servicios de información, orientación y resolución de conflictos a los ciudadanos. Así mismo, se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de entidades del orden nacional y local. (Ministerio de Justicia y del Derecho, s.f.)

Cambio Climático: Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. (Naciones Unidas, 1992)

Ciclo de Vida: Conjunto de etapas interrelacionadas y consecutivas por las que atraviesa un producto o un servicio, desde su generación u origen partiendo de la materia prima, hasta su disposición final. (FUNDACIÓN AQUAE, s.f.)

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). (Secretaría Distrital de Ambiente, 2023)

Compras Públicas Sostenibles (CPS): Es la satisfacción de las necesidades en las entidades públicas, mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida, aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, República de Colombia, 2016)

Contratación Pública Sostenible: Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales.

(Secretaría Distrital de Gobierno, 2022)

Control Operacional: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos. (Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, Secretaría Distrital de Ambiente, 2013)

Corregidor: Funcionario administrativo con las funciones de Inspector de Policía y énfasis en trabajo comunitario dentro del corregimiento. Es el representante directo del Alcalde/Alcaldesa. Este funcionario es el motor de gestión para el desarrollo de la comunidad, sus funciones están contempladas en el Código Nacional de Policía, Decreto 1335 de 1970 y la Ordenanza 145A de 2001, dentro de las cuales se encuentra “Proteger a los habitantes del territorio colombiano en su libertad y en los derechos que de ésta se derivan por los medios y con los medios estatuidos en la Constitución Nacional, en la Ley, en las Convenciones y Tratados Internacionales, en el Reglamento de Policía y en los principios universales del derecho”. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2010)

Corregimiento (municipal): Es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local. (DANE, s.f.)

Criterio Sostenible: Parámetros que permiten planear una estrategia para alcanzar y monitorear las metas ambientales, sociales y económicas a lo largo del ciclo de vida. (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022)

Cuenca Hidrográfica: Entiéndase por cuenca u hoyo hidrográfica el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar. (Decreto 1076 de 2015, Presidencia de la República de Colombia, 2015)

Desempeño Ambiental: Resultado medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus aspectos ambientales. (Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, Secretaría Distrital de Ambiente, 2013)

Disposición Final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Economía Circular: Modelo económico basado en sistemas de producción y consumo que promueven la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de flujos de materiales a través de innovación tecnológica, colaboración entre actores y modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible. Su objetivo propenderá por el mantenimiento del valor de los productos, los materiales y los recursos se mantengan durante el mayor tiempo posible en la economía y la reducción en la generación de residuos. (Ley 2232 de 2022, Congreso de la República, 2022)

Eficiencia Energética: Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables. (Ley 1715 de 2014, Congreso de la República, 2014)

Ficha de Contratación Sostenible: Documento en el cual se priorizan los criterios de sostenibilidad que se van a incluir en los diferentes procesos de contratación. (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022)

Fuente Lumínica: Dispositivo que emite energía radiante capaz de excitar la retina y producir una sensación visual. (NTC 900: 2011, ICONTEC, 2017)

Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER): Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME. (Ley 1715 de 2014, Congreso de la República, 2014)

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Son aquellos gases acomodados en el ambiente terrestre que absorben la radiación infrarroja del sol, y con ello retienen y aumentan la temperatura en la atmósfera. (WWF, 2018)

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Gestión Eficiente de la Energía: Es el conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda. (Ley 1715 de 2014, Congreso de la República, 2014)

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Huella de Carbono: Es un indicador que busca cuantificar la cantidad de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (directas e indirectas), medidas en emisiones de CO2 equivalente, que son liberadas a la atmósfera debido a las actividades humanas. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024)

Impacto Ambiental: Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad. (Decreto 1076 de 2015, Presidencia de la República de Colombia, 2015)

Inspección de Policía: Es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía. (DANE, s.f.)

Junta Administradora Local: Corporaciones públicas de elección popular que se constituyen en el máximo ente de representación política a nivel local. Son elegidas popularmente en cada localidad por períodos de cuatro años y están integradas por entre siete, nueve y once ediles, de acuerdo con el tamaño de cada localidad. (Decreto 1421 de 1993, Presidencia de la República de Colombia, 1993)

Manejo Integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021)

Parque Nacional Natural: Área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados substancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo Nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo. (Parques Nacionales Naturales de Colombia, s.f.)

Plan de Gestión Ambiental: Es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C., que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región. El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas. (Decreto 593 de 2023, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2023)

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Instrumento de planeación que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un Plan Financiero Viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través

de la medición permanente de resultados. (Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2015)

Plan de Manejo Ambiental: Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, 2021)

Plan Institucional de Gestión Ambiental: Instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el Plan de Gestión Ambiental. (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

Plásticos de un solo uso: Son productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. Son diseñados para ser usado una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo la vida útil como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función. (Ley 2232 de 2022, Congreso de la República, 2022)

Política Ambiental: Es un conjunto de principios establecidos como compromisos, en los cuales la alta dirección de la organización establece la orientación a largo plazo para apoyar y mejorar su desempeño ambiental. La política ambiental posibilita que la organización establezca sus objetivos y emprenda acciones para lograr los resultados previstos del Sistema de Gestión Ambiental. (ISO 14001: 2015, International Organization for Standardization, 2015)

Reciclaje: Son aquellos procesos mediante los cuales se transforman los materiales o residuos plásticos o en cualquier caso aprovechables, para devolverles su potencial de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. (Ley 2232 de 2022, Congreso de la República, 2022)

Reserva Forestal: Zona establecida para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los bosques, los suelos, las aguas y la vida silvestre. (Reserva Forestal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.). Las reservas forestales comprenden áreas públicas y privadas, y están conformadas por las establecidas por la Ley 2ª de 1959 y las reservas forestales protectoras y protectoras productoras declaradas por el Ministerio de la Economía Nacional, el Inderena y el Ministerio de Ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.)

Residuo: Cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (Decreto 1076 de 2015, Presidencia de la República de Colombia, 2015)

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs): Los aparatos eléctricos y electrónicos son

Página 12 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (RAEE, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.)

Residuos de Construcción y Demolición (RCD): Son los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2019)

Residuo No Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición. (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, s.f.)

Residuo Orgánico: Son residuos naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. Entre estos se encuentran: restos de residuos vegetales y alimenticios (cuncho de café), papeles no aptos para reciclaje que no tengan tintas, pasto, hojarasca, estiércoles de la cría de animales domésticos, residuos de cosechas, aserrines puros o con mezclas de excretas animales, líquidos biodegradables, madera, y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica. (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 2014)

Residuo Peligroso (ResPel): Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos. (Decreto 1076 de 2015, Presidencia de la República de Colombia, 2015)

Residuo Infeccioso: Un residuo infeccioso y/o de riesgo biológico es aquel que contiene microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, que pueden tener el suficiente grado de virulencia y concentración que puede generar una enfermedad infecciosa a los seres humanos. (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, s.f.)

Residuos Sólidos Aprovechables: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2019)

Riesgo: Daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. (Ley 1253 de 2012, Congreso de la República de Colombia, 2012)

Secretaría Distrital de Gobierno: Es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los

Página 13 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles. (Secretaría Distrital de Gobierno, s.f.)

Separación en la Fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación. (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, s.f.)

Sistema de Gestión Ambiental: Sistema que facilita que una organización controle todas sus actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, además ayuda a minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación. La Gestión Ambiental es una herramienta que permite que se controle todos los aspectos que pueden minimizar e incluso eliminar todos los impactos que generen las actividades llevadas a cabo por la organización. (ISO 14001: 2015, International Organization for Standardization, 2015)

Sistema Hidrosanitario (accesorio hidrosanitario (Plumbing Appurtenance)): Dispositivo manufacturado, de montaje prefabricado o ensamblado en obra sus componentes, que es un adjunto al sistema básico de tuberías hidráulicas y sanitarias y a los aparatos hidrosanitarios. Un accesorio no requiere suministro adicional de agua ni aumenta el gasto de descarga de los aparatos ni del sistema de desagüe de aguas residuales. (NTC 1500: 2023, ICONTEC, 2023)

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009). (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, s.f.)

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. (Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República de Colombia, 2005)

Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): Instrumento de planeación que tiene como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. (Infraestructura de Datos Especiales Regional, 2021)

UPS: Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI), en inglés Uninterruptible Power Supply (UPS), es un dispositivo que, gracias a sus baterías y demás elementos almacenadores de energía, durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados. (Tier4 Power Solutions, 2023)

1.5. Siglas

ACV: Análisis de Ciclo de Vida

CAR: Corporación Autónoma Regional

CPS: Compras Públicas Sostenibles

GEI: Gases de Efecto Invernadero

FNCER: Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

JAL: Junta Administradora Local

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

PGA: Plan de Gestión Ambiental

PGIR: Plan de Gestión Integral de Residuos

PMA: Plan de Manejo Ambiental

PNN: Parque Nacional Natural

RAEEs: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

ResPel: Residuos Peligrosos

RCD: Residuos de Construcción y Demolición

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

UPZ: Unidades de Planeamiento Zonal

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

***Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

2.1.1. GESTOR AMBIENTAL

De acuerdo con el Decreto 165 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., todas las entidades del Distrito Capital deberán contar con la Figura del Gestor Ambiental, con el objetivo de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

La figura del Gestor Ambiental según la norma mencionada es definida como *“El servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del Distrito Capital”*. Es de precisar, que los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo de nivel directivo la figura de Gestor Ambiental, sin embargo, no se generarán honorarios o remuneración adicional sobre quien recaiga esta función.

El Gestor Ambiental puede contar con un equipo técnico de profesionales para el apoyo en el cumplimiento de sus funciones, requiriéndose experiencia en temas relacionados a la gestión ambiental. En relación a la coordinación y dirección de las acciones desarrolladas por los Gestores Ambientales de las entidades distritales, es la Secretaría Distrital de Ambiente quien ejerce dichas funciones.

2.1.2. FUNCIONES DE GESTOR AMBIENTAL

Conforme al artículo 5 del Decreto Distrital 165 de 2015, las funciones del Gestor Ambiental son las siguientes:

1. Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.
2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.
3. Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.
4. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.
5. Coordinar al interior de su entidad la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambiental y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental PGA, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados.

2.1.3. DEBERES DEL GESTOR AMBIENTAL

Según el artículo 6 del Decreto Distrital 165 de 2015, los deberes del Gestor Ambiental son:

Nota: *“Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

1. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.
2. Mantener regularmente informado al representante legal de la entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.
3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el representante legal de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente u otra autoridad competente.
4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al representante legal de su entidad, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.
5. Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherentes a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental.

2.2. ETAPA DE FORMULACIÓN

2.2.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

2.2.1.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local de Sumapaz es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del territorio en la localidad 20 del Distrito Capital. En el marco de la política de descentralización, más que una dependencia, la Alcaldía Local es el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

En la Alcaldía se manejan dos grandes áreas de trabajo; una es la gestión del desarrollo local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, cultura, ambiente, recreación y deportes; otra, es la relacionada con los temas de convivencia y justicia en lo local.

FUNCIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

En términos generales y en concordancia con el Acuerdo 740 de 2019, por medio del cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C., las funciones de la Alcaldía Local de Sumapaz se clasifican en misionales, administrativas y de coordinación entre niveles.

Funciones Misionales:

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz**

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

1. Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos y organizaciones en los procesos de gestión pública local.
2. Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que sea de su competencia conforme con la ley y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos, tales como mediación, conciliación, y facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
3. Planear estratégicamente los asuntos propios relativos a sus competencias y la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y de los lineamientos y prioridades del Distrito Capital relativos a su localidad.
4. Contribuir a las metas del Plan Distrital de Desarrollo, en el marco de las competencias de las autoridades locales.
5. Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.

*Es importante resaltar que en la Localidad de Sumapaz no hace presencia la Policía Nacional, sin embargo, en el territorio existen tres corregidores quienes facultados por la ley 136 de 1993, son la autoridad administrativa.

El corregidor es un funcionario administrativo con las funciones de Inspector de policía y énfasis en trabajo comunitario dentro del corregimiento, es el representante directo del Alcalde/Alcaldesa. Este funcionario es el motor de gestión para el desarrollo de la comunidad, sus funciones están contempladas en el Código Nacional de Policía, Decreto 1335 de 1970 y la ordenanza 145A de 2001, dentro de las cuales se encuentra “Proteger a los habitantes del territorio colombiano en su libertad y en los derechos que de ésta se derivan por los medios y con los medios estatuidos en la Constitución Nacional, en la Ley, en las Convenciones y Tratados Internacionales, en el Reglamento de Policía y en los principios universales del derecho”.

Funciones Administrativas:

1. Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los alcaldes Locales conforme con las normas vigentes.

Funciones de Coordinación entre niveles:

1. Adelantar los procesos de apoyo a los alcaldes Locales en la atribución de coordinar la acción administrativa del Distrito Capital en la localidad, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el presente Acuerdo.
2. Asegurar la articulación de la gestión local y distrital a través de la armonización de los Planes de Desarrollo Local con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital y las políticas públicas distritales.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

De acuerdo al artículo 2 del Decreto 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Gobierno es quien establecerá la estructura administrativa local requerida para la adecuada prestación de los servicios.

MARCO ESTRATÉGICO- SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

MISIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

VISIÓN

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.
- Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Diálogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
- Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
- Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
- Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

ESTRATEGIAS

1. Articulación sectorial / interinstitucional: Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para la formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas, planes, programas y/o proyectos, disponiendo de instancias formales de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

2. Fortalecimiento del servicio: Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en la calidez humana y la calidad en la atención a la ciudadanía, y la optimización de los espacios físicos con criterios de sostenibilidad.

3. Fortalecimiento de la participación y la transparencia: Acciones orientadas a generar y/ fortalecer relaciones de confianza por parte de la ciudadanía, con la promoción de la participación incidente a través de procesos de formación, concertación y decisión, para una gestión institucional transparente que incentive una cultura de integridad.

4. Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos: Administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) para mejorar los productos y servicios prestados, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional, en un proceso que permite gestionar la información de manera eficiente para la toma de decisiones, aplicando nuevas ideas y prácticas en la gestión pública para generar valor social.

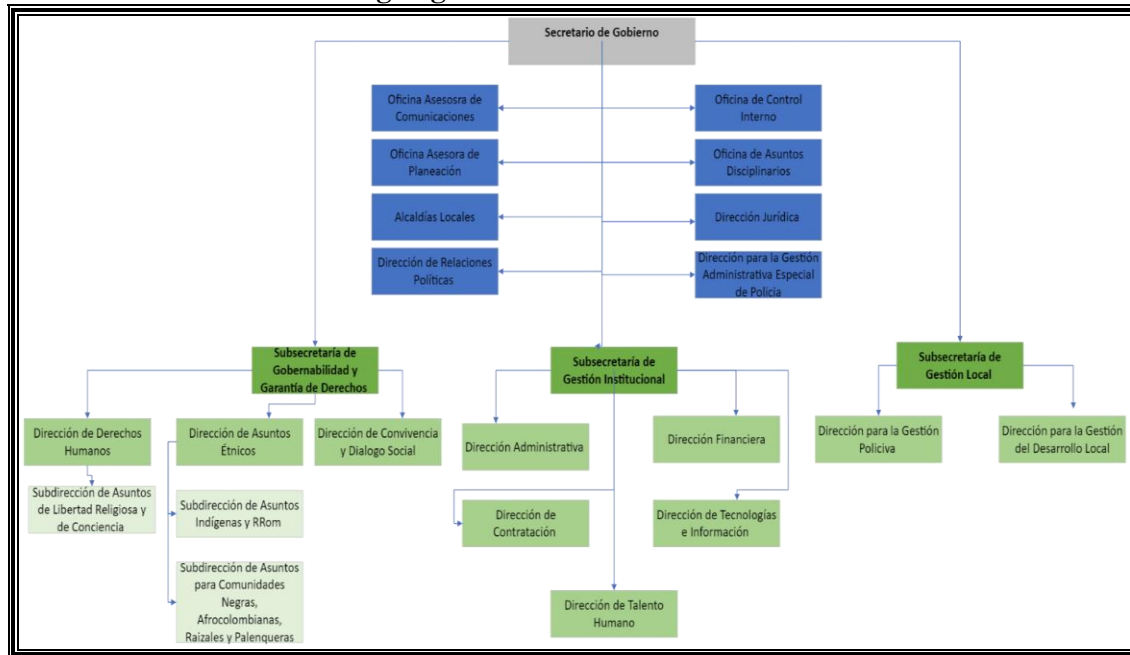
5. Fortalecimiento tecnológico: Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de la información y de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y facilitar el acceso a los datos abiertos, optimizando la gestión en todas las dependencias de la SDG.

6. Fortalecimiento de competencias y capacidades: Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad de la cual hace parte la Alcaldía Local de Sumapaz, se encuentra conformada por el Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno, que cuenta con la Oficina Asesora de Comunicaciones; la Oficina Asesora de Planeación; las Alcaldías Locales ubicadas a lo largo del Distrito Capital; la Dirección de Relaciones Políticas; la Oficina de Control Interno; la Oficina de Asuntos Disciplinarios; la Dirección Jurídica; la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía; la Subsecretaría de Gestión Local, integrada por la Dirección para la Gestión Policial y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local; la Subsecretaría de Gestión Institucional, la cual cuenta con la Dirección de Talento Humano, la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías e Información y la Dirección de Contratación; y la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, formada por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, la Dirección de Derechos Humanos que cuenta con la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, y la Dirección de Asuntos Étnicos compuesta por la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y la Subdirección de Asuntos Indígenas y RROM. El organigrama de la entidad se muestra en la Ilustración 1.

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno



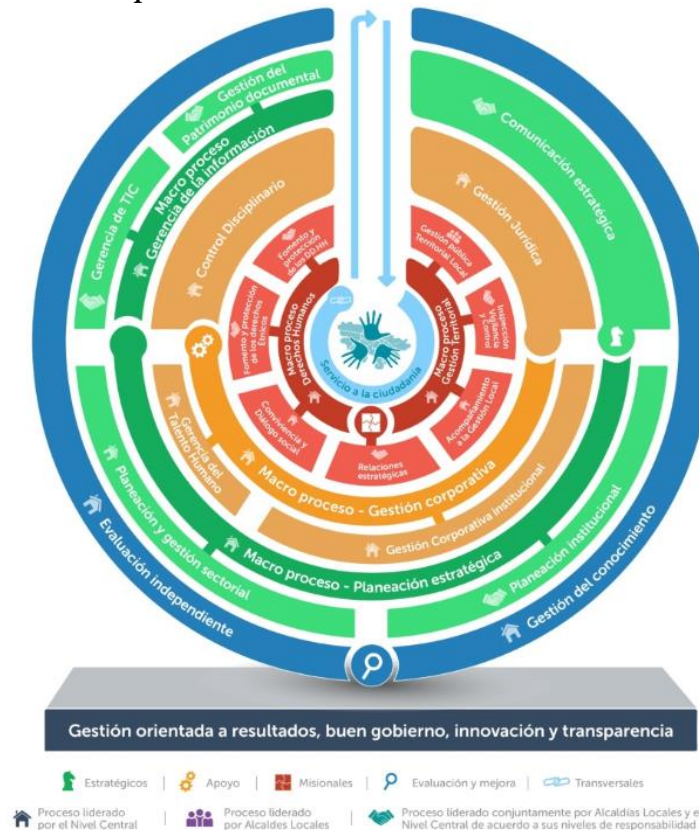
Fuente: Página Web- Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

La Alcaldía Local de Sumapaz hace parte de la estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno, por ende, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cuenta con siete dimensiones, que abarcan 5 procesos estratégicos, 7 procesos misionales, 4 procesos de apoyo, 2 procesos de evaluación y mejora y 1 proceso transversal.

La Ilustración 2, muestra el esquema del mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la Resolución 0297 de 2023, “Por la cual se adopta el mapa de procesos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Ilustración 2. Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.



Fuente: Página Web- Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno “**Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el liderazgo y desarrollo de la ciudad (MATIZ)**” se encuentra enmarcado en siete dimensiones, descritas a continuación:

1. Gestión del Talento Humano

Aborda las acciones orientadas a gestionar el ciclo del servidor público, correspondiente al ingreso, desarrollo y retiro, de acuerdo con:

- Las prioridades estratégicas establecidas en la planeación institucional.
- Las normas que rigen en materia de personal.
- La garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales.
- La promoción de la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

2. Direccionamiento Estratégico y Planeación

Aborda las acciones orientadas a definir la ruta estratégica que guiará la gestión de la Entidad, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios

de los productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad. Se encuentra dividido en:

- a) Planeación Sectorial:
 - Plan Distrital de Desarrollo
 - Plan Estratégico Sectorial
- b) Planeación Institucional:
 - Marco Estratégico Institucional - Resolución 162
 - Plan Estratégico Institucional
 - Planes de Gestión por proceso Nivel Central
 - Planes de Gestión por proceso Alcaldías Locales
 - Administración y Gestión de Riesgos
 - Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2020
 - Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2021
- c) Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público:
 - Presupuesto
 - Ejecución
 - Estados

3. Gestión con Valores para Resultados y Gestión Ambiental

Aborda las acciones orientadas a permitir a la entidad cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Cuenta con los siguientes procesos:

- a) Gestión con valores para resultados:
 - Servicio a la Ciudadanía
 - Racionalización de Trámites
 - Participación Ciudadana
 - Gobierno Digital
 - Defensa Jurídica
 - Sistema de Gestión Ambiental

4. Evaluación de Resultados

Aborda las acciones orientadas a permitir a la entidad cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Se encuentra conformada por:

- a) Plan Distrital de Desarrollo:
 - Plan de Desarrollo
 - Plan Estratégico Sectorial
 - Plan de gestión por procesos Nivel Central
 - Plan de gestión por procesos Alcaldías Locales
 - Riesgos
 - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
 - Ejecución

- Estados Financieros

b) Plan Estratégico Sectorial

5. Información y Comunicación

Se encuentra integrado por los siguientes procesos:

- a) Gestión Documental
- b) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- c) Catálogo información SDG 3V 2024
- d) Registro de Activos de Información
- e) Índice de Información Clasificada y Reservada
- f) Esquema de Publicación de la Información

6. Gestión del Conocimiento y la Innovación

Propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo. Integrada por:

- a) Buenas prácticas- Ágora
 - Instrumento de captura
 - Informe Buenas prácticas 2023
 - Informe Buenas prácticas 2024
 - Banco de Buenas Prácticas 2020
 - Banco de Buenas Prácticas 2022
 - Banco de Buenas Prácticas 2024
- b) Tableros de seguimiento a la gestión
 - Gestión ambiental
 - Mapa de Conocimiento Tácito - Nivel Central
 - Mapa de Conocimiento Tácito – Alcaldías Locales
- c) Recuperación de memoria institucional
 - Documento análisis entrevistas a servidores públicos SDG
 - Entrevistas
- d) Catálogo de Componentes de Información
 - Catálogo de Componentes de información del Nivel Central
 - Catálogo de Componentes de información del Nivel Local
- e) Prevención del Conocimiento
 - Informe de preservación del conocimiento 2021
 - Informe de preservación del conocimiento primer semestre de 2022
 - Informe de preservación del conocimiento segundo semestre de 2022
 - Informe de preservación del conocimiento primer semestre de 2023
 - Informe de preservación del conocimiento segundo semestre de 2023

7. Control Interno

Comprende las acciones orientadas a detectar oportunamente las características y condiciones de la gestión de la entidad que pueden afectar el cumplimiento de su razón de ser y su capacidad para crear valor público. Estas acciones son desarrolladas por los líderes de los procesos, los responsables del monitoreo y evaluación de los riesgos y la evaluación independiente. La dimensión se encuentra conformada por:

- a) Control efectuado por los líderes de procesos: Son los encargados de efectuar los controles a la operación de los procesos necesarios para la prestación de los servicios a su cargo, con el fin de detectar y corregir de manera oportuna las desviaciones.
- b) Control efectuado por servidores responsables del monitoreo y evaluación: Corresponde a la recopilación, análisis y divulgación de la información que da cuenta de los avances en el fortalecimiento de la capacidad de gestión y control de la entidad.
- c) Evaluación independiente.
- d) Mapa de aseguramiento de controles

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (CIGD)

Dando cumplimiento al Decreto Nacional 1499 de 2017, por el cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde señala que el MIPG será adoptado por los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público, la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la Resolución CIGD 0783 de 2018, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como órgano rector y articulador de las acciones y estrategias que se desarrollen para la correcta implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como marco de referencia del Sistema de Gestión Institucional.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD está conformado por el Subsecretario de Gestión Institucional; Un Asesor del Despacho del Secretario de Gobierno; El Director Jurídico; El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (quien actúa como Secretario Técnico del Comité); El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones; El Director de Tecnologías e Información; El Director de Contratación; El Director de Gestión del Talento Humano; El Director Financiero y El Director Administrativo. No obstante, el Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad asiste como invitado de carácter obligatorio, con voz y sin voto.

De acuerdo al artículo 3 de la Resolución 0236 de 2019 de Secretaría Distrital de Gobierno, “Por la cual se modifica la Resolución 783 de 2018”, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tiene las siguientes funciones:

1. Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión tomando como base el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer, al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional o quien haga sus veces, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la Entidad.
5. Adelantar y promover acciones periódicas de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Aprobar y hacer seguimiento al Plan de Acción Integrado Institucional para la implementación y fortalecimiento de las políticas de gestión.
8. Definir mejoras al Sistema de Gestión Institucional, tomando como base el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización; así como estudiar y adoptar las mejoras frente a dicho Sistema propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
9. Efectuar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la Entidad, cuando así lo considere.
10. Fijar acciones y estrategias relacionadas con la organización, manejo y control de los documentos producidos en desarrollo de la gestión institucional.
11. Fijar acciones y estrategias orientadas al buen uso y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, así como a la protección de los activos de información de la Entidad.
12. Fijar acciones y estrategias para prevenir y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de los procesos institucionales.
13. Dirigir el diseño, definición, implementación y medición del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
14. Fijar acciones y estrategias relacionadas con la administración, organización, manejo, custodia, conservación y control de los bienes devolutivos, de consumo controlado y de control administrativo, que permitan mantener actualizados el inventario de la entidad.

15. Fijar acciones y estrategias relacionadas a garantizar la implementación, seguimiento y evaluación del programa de Teletrabajo en la entidad.

16. Las demás asignadas por el Secretario Distrital de Gobierno y/o la normatividad vigente que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG.

DESIGNACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL

En cumplimiento al Acuerdo 333 de 2008, “Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental”, específicamente en el artículo 2, donde se menciona lo siguiente:

“...Artículo Segundo. Designación: Las Directivas de cada una de las Entidades y Empresas del Distrito, designarán la (s) persona (s) perteneciente a la línea directiva u Oficina de su dependencia, para que realicen las funciones de Gestor Ambiental de acuerdo con el perfil técnico que se requiere en el desempeño de estas funciones adicionales de carácter ambiental. ...”

La Secretaria Distrital de Gobierno expide la Resolución 1411 de 2021, por medio de la cual se efectúa el nombramiento en período de prueba al profesional que desempeñará el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24 de la planta global de SDG, quien actualmente ejerce sus funciones en la Alcaldía Local de Sumapaz como gestor ambiental, y su vez, es apoyado por un profesional ambiental.

Con el fin de realizar una correcta gestión ambiental a nivel institucional, la Alcaldía Local de Sumapaz implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de manera voluntaria, acogiendo a los lineamientos de la Resolución 3179 de 2023, considerando que el cumplimiento normativo ambiental será el estipulado por las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio de la localidad (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y Parques Nacionales Naturales de Colombia).

2.2.1.1.1. SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

La Alcaldía Local de Sumapaz cuenta con dos (02) sedes administrativas, ubicadas en la localidad 20 del Distrito Capital, específicamente una en la Cuenca Río Blanco, y otra en la Cuenca Río Sumapaz, con la finalidad de presentar una mayor cercanía de las comunidades que habitan en dichas cuencas de la localidad. A continuación, se listan las sedes concertadas de acuerdo al Plan Institucional de Gestión Ambiental:

2.2.1.1.1.1. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de Betania, Cuenca Río Blanco

La Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz, se ubica aproximadamente a 1 kilómetro del Centro Poblado de Betania, establecida específicamente en la antigua Casa de la Cultura, una infraestructura emblemática, de patrimonio histórico y cultural de la localidad, donde se han desarrollado encuentros sociales y culturales a través del tiempo, que refuerzan las diferentes prácticas del campesinado presente en el

territorio. El predio tiene un área aproximada de 7 hectáreas, encontrándose inmerso en medio de amplias zonas verdes y boscosas. En la ilustración 3 se evidencia la localización de esta sede.

Ilustración 3. Ubicación Sede Betania, Alcaldía Local de Sumapaz. Coordenadas: (4°12'48.48"N - 74°08'44.95"O)



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz. Obtenido de: Google Earth Pro, kh.google.com, (imagen satelital 23/12/2022).

La sede es propiedad del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, cuenta con un (01) nivel y la conformación actual de sus espacios se relaciona en la Tabla 1, los cuales a futuro se proyecta sean sometidos a cambios o adecuaciones en su funcionamiento y/o estructura:

Tabla 1. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania

Sede	Espacio
Betania	Archivo
	Oficina Gestión Documental
	Oficina de Gestión Ambiental
	Sala de Juntas
	Despacho
	Cuarto de Sistemas
	Recepción y/o Sala de Espera
	Cafetería
	Baños género masculino
	Baños género femenino
	Área de Oficinas (Atención al Ciudadano, Almacén y otras)

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Oficinas de Planeación y Subsidio tipo C
Baño auxiliar

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

En la ilustración 4, se muestra una fotografía de la Sede Administrativa Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Ilustración 4. Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

Próximo a la infraestructura de la Casa de la Cultura, se encuentra un cuarto de almacenamiento, cuya estructura es de madera, y en este se guardan las herramientas, equipos y elementos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, entre otros. De igual forma, se cuenta con 4 estructuras para el almacenamiento de productos de aseo, insumos veterinarios, y materiales o insumos requeridos para la ejecución de los proyectos ambientales o de infraestructura de la localidad. Dichas bodegas son supervisadas por el equipo de almacén de la Alcaldía Local.

Por otra parte, la sede tiene un área provisional construida en madera para el almacenamiento de los residuos ordinarios y aprovechables. Además, de contar con un invernadero, un área de eras de crecimiento y endurecimiento de árboles, una huerta, un área de producción de abonos mediante prácticas de lombricultura y compostaje, producción cunícola y de caprino, sistema de producción gallina por pastoreo y una parcela silvopastoril.

En esta sede se proyecta adecuar y/o construir las zonas de puestos de trabajo, auditorio, almacén y archivo, cuyos espacios se encuentran en proceso de adecuación y adaptación. Por tanto, los espacios definidos actualmente se encuentran en constantes variaciones.

Contiguo a esta casa, existe una infraestructura de operación de la Secretaría de Integración Social, donde se han desarrollado actividades sociales como Centro Día.

2.2.1.1.1.2. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de San Juan, cuenca Río Sumapaz

La sede de la Alcaldía ubicada en el centro poblado de San Juan, se estableció cerca al salón comunal Mario Upegui, sitio donde se han llevado a cabo actividades sociales, culturales, centro de convenciones y operación del auditorio del corregimiento. A continuación, en la ilustración 5 se evidencia la ubicación de la sede San Juan de la Alcaldía Local:

Ilustración 5. Ubicación Sede San Juan, Alcaldía Local de Sumapaz. Coordenadas: (4° 1'44.35"N - 74°18'55.31"O)



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz. Obtenido de: Google Earth Pro, kh.google.com, (imagen satelital 23/12/2022)

El predio es propiedad del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, y en el mismo existe una infraestructura de una sola planta, que comprende un área aproximada de 300 m², y espacios distribuidos de la siguiente manera:

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Tabla 2. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan

Sede	Espacio
San Juan	Recepción
	Sala de espera
	Cafetería
	Área de Reuniones 1
	Área de Reuniones 2
	Área de Almacén

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

A continuación, en la ilustración 6, se observa una fotografía de la Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan.

Ilustración 6. Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

Igualmente, en el predio donde se encuentra la Sede San Juan de la Alcaldía Local, se cuenta con una zona de parqueo para la maquinaria pesada que opera en la cuenca Río Sumapaz. Así mismo, la sede tiene un área de producción bajo cubierta, eras de crecimiento y endurecimiento de árboles, supervisados por el equipo ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz.

2.2.1.1.2. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

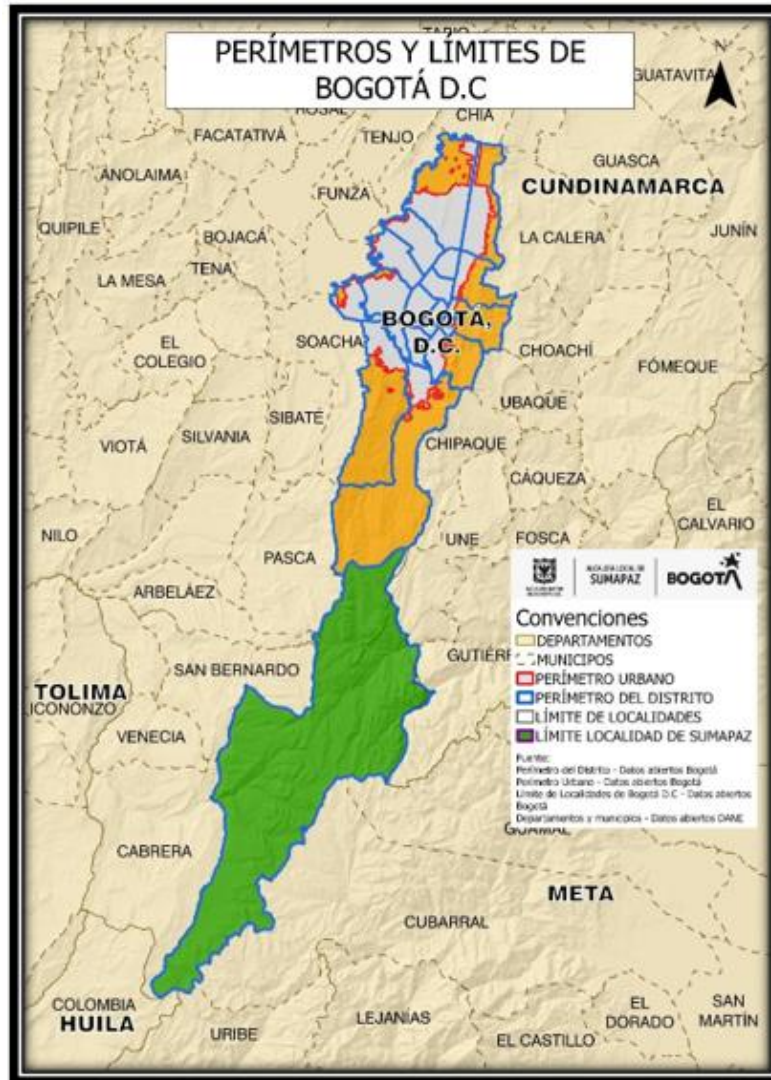
La localidad de Sumapaz es la número 20 del Distrito Capital y la única 100% rural, ubicada al sur de la ciudad de Bogotá, aproximadamente a una distancia de 31 kilómetros del área urbana. Sumapaz abarca una extensión territorial de 78.096 hectáreas (ha), lo que representa un 42% de Bogotá D.C. y un 80% del total de área rural del distrito.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

El territorio de Sumapaz limita al norte con la localidad de Usme; al sur con el departamento del Huila; al oriente con los municipios de Une y Gutiérrez del departamento de Cundinamarca, La Uribe, San Luis de Cubarral y El Guamal del departamento del Meta; y al occidente con los municipios de Pasca, Arbeláez, San Bernardo, Cabrera y Venecia (Véase Mapa 1).

Mapa 1. Mapa distribución límites de la localidad de Sumapaz en el Distrito Capital



Fuente: Plan Ambiental Local Sumapaz, 2023.

La localidad se divide en dos Unidades de Planeamiento Rural (UPR), la UPR Cuenca Río Blanco con un área de 35.966,61 Hectáreas (ha), y la UPR Cuenca Río Sumapaz que abarca una extensión de 42.152,4 Hectáreas (ha). Sumapaz está conformada por 28 veredas; cinco centros poblados con vivienda consolidada que son: Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Nueva Granada; pequeñas agrupaciones de viviendas ubicadas en las

PLANEACIÓN ESTRÁTEGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Código: PLE-PIN-PL013

Versión: 03

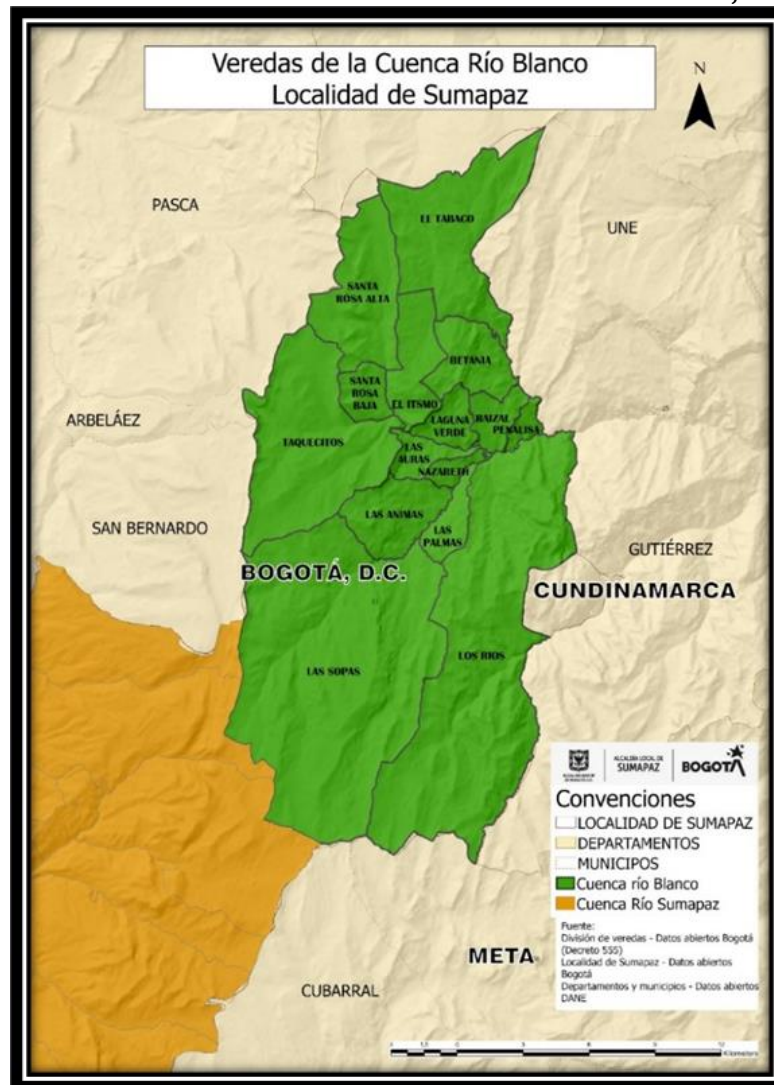
Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

veredas de Santa Ana, Tunal Bajo, Tunal Alto y la Concepción; zonas de uso como áreas para la producción sostenible, clasificadas así: 5 áreas para la producción sostenible de alta capacidad; 20 áreas para la producción sostenible de alta fragilidad; y 6 áreas para la producción sostenible de manejo especial. (Secretaría Distrital de Planeación, 2004)

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA CUENCA RÍO BLANCO:

La UPR Cuenca Río Blanco consta de 14 veredas, distribuidas en los corregimientos de Betania y Nazareth. El Corregimiento de Betania cuenta con las veredas de Ríos, Nazareth, Palmas, Santa Rosa, Taquecitos, Auras, Animas y Sopas; y el Corregimiento de Betania lo componen las veredas de Tabaco, Istmo, Betania, Laguna Verde, Peñalisa y Raizal.

Mapa 2. División Político Administrativa de Cuenca Río Blanco, Sumapaz



Fuente: Plan Ambiental Local Sumapaz, 2023

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA CUENCA RÍO SUMAPAZ:

La UPR Cuenca Río Sumapaz se conforma por el corregimiento de San Juan, que consta de 14 veredas: San Antonio, Toldo, San Juan, Santo Domingo, Capitolio, La Unión, Tunal Bajo, Vegas, Lagunitas, Chorreras, Tunal Alto, Concepción, Nueva Granada y San José.

Mapa 3. División Político Administrativa de Cuenca Río Sumapaz, Sumapaz



Fuente: Plan Ambiental Local Sumapaz, 2023

2.2.1.1.3. OTRAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

En los corregimientos de Betania, Nazareth y San Juan funcionan las corregidurías, las cuales son coordinadas por un corregidor, un funcionario administrativo con las funciones de inspector de policía y énfasis en trabajo comunitario dentro del corregimiento, es el representante directo del Alcalde/Alcaldesa. Este funcionario es el motor de gestión para el desarrollo de la comunidad, sus funciones están contempladas en el Código Nacional de Policía, Decreto 1335 de 1970 y la ordenanza 145A de 2001, dentro de las cuales se encuentra “Proteger a los habitantes del territorio colombiano en su libertad y en los derechos que de ésta se derivan por los medios y con los medios estatuidos en la Constitución Nacional, en la Ley, en las Convenciones y Tratados Internacionales, en el Reglamento de Policía y en los principios universales del derecho”.

Página 35 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.2.1.1.3.1. Corregimiento de Nazareth

El corregimiento de Nazareth se encuentra ubicado en la UPR Cuenca Río Blanco, este fue creado en 1903 y conformaba el antiguo globo Santa Rosa de la Gran Hacienda Sumapaz. Este corregimiento está compuesto por las siguientes ocho veredas: Nazareth, Ríos, Las Palmas, Las Ánimas, Sopas, Auras, Taquecitos y Santa Rosa.

En el Centro Poblado de Nazareth funciona la Corregiduría del mismo nombre, cuya localización se observa en la Ilustración 7.

Ilustración 7. Ubicación Corregiduría Nazareth, Coordenadas: (4°10'20.07"N - 74°08'48.76"O)



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz. Obtenido de: Google Earth Pro, kh.google.com, (imagen satelital 23/12/2022)

La Corregiduría de Nazareth cuenta con un solo nivel, y su estructura física o distribución de los espacios se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Estructura y distribución de la Corregiduría de Nazareth

Nivel	Espacios
Primero	Oficina del Corregidor
	Secretaría
	Archivo
	Sala de Espera
	Baño 1
	Área almacenamiento de insumos de asco
	Cocina
	Comedor
	Habitación Corregidor
	Habitación auxiliar 1
	Habitación auxiliar 2

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
 20 de febrero de 2025

	Habitación auxiliar 3
	Baño 2
	Patio de Ropas

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

En la ilustración 8 se evidencia registro fotográfico de la Corregiduría de Nazareth.

Ilustración 8. Corregiduría de Nazareth



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.1.3.2. Corregimiento de Betania

El corregimiento de Betania se encuentra ubicado en la UPR Cuenca Río Blanco y se encuentra distribuido en seis veredas, las cuales son: Tabaco, Istmo, Betania, El Raizal, Peñalisa y Laguna Verde.

En el Centro Poblado de Betania funciona la Corregiduría del mismo nombre, infraestructura que tiene una única planta y presenta la estructura física relacionada en la Tabla 4.

Tabla 4. Estructura y distribución de la corregiduría de Betania

Nivel	Espacios
Primero	Oficina del Corregidor
	Secretaría
	Sala de Espera
	Cocina
	Comedor
	Baño 1
	Habitación Corregidor
	Habitación auxiliar
	Baño 2
	Patio de Ropas

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

A continuación, se aprecia la Corregiduría de Betania en la Ilustración 9.

Ilustración 9. Corregiduría de Betania



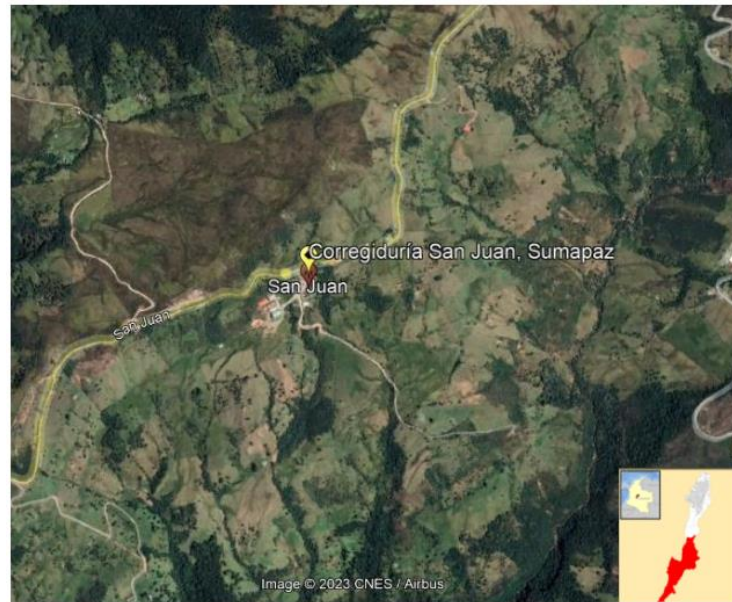
Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.1.3.3. Corregimiento de San Juan

En la UPR Cuenca Río Sumapaz se localiza el corregimiento de San Juan, el cual está conformado por 14 veredas: San Juan, Chorreras, Lagunitas, Tunal Bajo, Nueva Granada, San Antonio, Vegas, Capitolio, Concepción, San José, El Toldo, Santo Domingo, La Unión y Tunal Alto.

En el centro poblado de San Juan funciona la Corregiduría del mismo nombre, cuya ubicación se detalla en la Ilustración 10.

Ilustración 10. Ubicación Corregiduría San Juan, Coordenadas: (4° 1'46.93"N 74°18'50.59"O)



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

La Sede de la Corregiduría de San Juan la componen dos edificaciones, evidenciadas en el registro fotográfico de la Ilustración 11. En la primera edificación opera la Corregiduría, y en la segunda se encuentra un edificio administrativo de la Sede San Juan de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Ilustración 11. Corregiduría de San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

La edificación donde funciona la Corregiduría de San Juan, cuenta con un solo nivel, que se encuentra distribuido como se especifica en la Tabla 5.

Tabla 5. Estructura y distribución de la Corregiduría de San Juan- Edificación 1

Nivel	Espacios
Primero	Oficina del Corregidor

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Secretaría
Sala de Espera
Cocina
Comedor
Baño
Habitación Corregidor
Habitación auxiliar
Patio de Ropas

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

Por otra parte, el edificio administrativo donde opera la Sede San Juan de la Alcaldía Local de Sumapaz tiene tres (03) niveles, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 6. Estructura y distribución de la Corregiduría de San Juan- Edificación 2

Nivel	Espacios
Primero	Recepción
	Sala de Espera
	Baño
	Área de Reuniones
	Cocina
Segundo	Área de Oficinas 1
	Área de Oficinas 2
	Área de atención al ciudadano
	Baño
	Despacho
Tercero	Terraza

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.1.3.4. Centro de servicios Santa Rosa

El centro de servicios se encuentra ubicado en la vereda Santa Rosa, en el corregimiento Nazareth. En esta sede funciona la Junta Administradora Local cuando sesiona en el territorio, la Registraduría local y la Comisaría, por ende, la afluencia de personal de Alcaldía Local de Sumapaz es reducida. La descripción de la planta física del Centro de Servicios se describe en la Tabla 7.

Tabla 7. Estructura y distribución del Centro de Servicios Santa Rosa

Unidad	Espacios
Infraestructura 1	Auditorio de la Junta Administradora Local
	Cocina
Infraestructura 2	Baño de damas
	Baño de caballeros
	Oficina de la Registraduría
	Oficina de la Comisaría
	Oficina de guardas de seguridad
Infraestructura 3	Oficina de auxiliar de la Alcaldía Local de Sumapaz
	Cocina de auxiliar administrativo

Baño de auxiliar administrativo
Habitación de auxiliar administrativo

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.1.4. SEDES OBJETO DE CONCERTACIÓN

A continuación, se listan las seis (06) sedes que serán objeto de concertación para la vigencia 2024 – 2028, las cuales se ubican en su totalidad en el área rural de la localidad 20 del Distrito Capital. La Alcaldía Local de Sumapaz cuenta en su territorio con tres corregimientos, que están apoyados cada uno con una Sede Administrativa Auxiliar de la Alcaldía, para realizar algunas actividades administrativas rurales y de carácter policivo, denominadas corregidurías.

Adicionalmente, existen dos sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz ubicadas en el territorio, una en la Cuenca Río Blanco y otra en la Cuenca Río Sumapaz, específicamente en la vereda de Betania y en el Centro Poblado de San Juan respectivamente. Por último, se concerta el Centro de Servicios de Santa Rosa. En la Tabla 8, se relacionan las sedes a concertar.

Tabla 8. Sedes objeto de concertación de la Alcaldía Local de Sumapaz

Nombre de la Sede	Tipo de sede	Administración de la sede	Ubicación	Horarios de atención
Alcaldía Local de Sumapaz, Sede Betania	Administrativa	Propia	Corregimiento de Betania, cerca del centro poblado	Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Alcaldía Local de Sumapaz, Sede San Juan	Administrativa	Propia	Centro poblado San Juan	Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Corregiduría de San Juan	Administrativa	Propiedad de la DADEP. En Comodato	Centro poblado San Juan	Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Corregiduría de Betania	Administrativa	Propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno	Centro poblado Betania	Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Corregiduría de Nazareth	Administrativa	Propiedad de la DADEP. En comodato	Centro poblado Nazareth	Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Centro de servicios de Santa Rosa	Administrativa	Propia	Vereda Santa Rosa, corregimiento de Nazareth	Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.1.5. SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CORREGIDURÍAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

La entidad cuenta en un estimado con trescientos treinta y cinco (335) servidores públicos distribuidos en funcionarios de planta (carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y remoción),

Página 41 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

contratistas, ediles y terceros de contratos de aseo y vigilancia que ejecutan diferentes actividades de apoyo y misionales. En las corregidurías prestan sus servicios 11 personas. La relación del personal de la Alcaldía Local de Sumapaz se presenta en la Tabla 9 y del personal de las corregidurías en la Tabla 10.

Tabla 9. Servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz

PERSONAL	CANTIDAD
Personal de Planta	17
Contratistas	299
Personal de servicios generales	6
Personal de Vigilancia	6
Ediles	7
Total personal	335

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

Tabla 10. Servidores públicos de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz

CORREGIDURÍA	PERSONAL DE PLANTA	CONTRATISTAS	PERSONAL SERVICIOS GENERALES	TOTAL
Nazareth	2	1	1	4
Betania	1	1	1	3
San Juan	2	1	1	4
Total personal	5	3	3	11

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.1.6. SEGUIMIENTO A TERCEROS

La Alcaldía Local de Sumapaz no desarrolla su misionalidad a través de terceros, sino que maneja su presupuesto para el funcionamiento y cumplimiento de los proyectos de inversión, por lo cual los servicios tercerizados están enfocados principalmente en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de equipos, parque automotor, instalaciones, control vectorial, entre otros, que son temas administrativos y no misionales.

Los procesos de contratación están parametrizados en el documento GCO-GCI-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios, para la contratación de los proyectos misionales (económico, social, ambiental y de obras públicas) y de funcionamiento de la entidad como son entre otros:

- Arrendamiento de la sede administrativa
- Mantenimiento de vehículos
- Seguros de los bienes e inmuebles de la entidad
- Suministro de combustible
- Suministro de servicios de aseo y cafetería
- Suministro de elementos de papelería

- Servicio de vigilancia
- Compra y reencauche de llantas para los vehículos de la entidad
- Mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos
- Compra de equipos, impresoras, etc.
- Compra de vehículos automotores
- Servicio de transporte
- Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores
- Productos tangibles adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local, para el cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno (nivel central) y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos (nivel local).

2.2.1.1.7. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL DE OPERADORES DE SERVICIOS TERCERIZADOS.

La Alcaldía Local de Sumapaz realiza control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de sus proveedores de productos y servicios tercerizados mediante el desarrollo de inspecciones ambientales, las cuales son realizadas conforme al documento PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales, versión 2 del 30 de junio de 2021, de Secretaría Distrital de Gobierno. Los aspectos evaluados durante las inspecciones ambientales corresponden a los establecidos en el documento PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar.

Las acciones establecidas para la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental son financiadas en su mayoría con los gastos de funcionamiento de la entidad y en el fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local acorde a cada programa ambiental, donde el valor puede ser ejecutado por caja menor o procesos contractuales según su valor.

Acorde a las directrices nacionales, en los procesos de contratación se tiene el Decreto Ley 4170 del 03 de noviembre 3 de 2011, que establece Colombia Compra Eficiente con el fin de establecer políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generando mayor transparencia en las compras, sumado a los procesos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus dimensiones.

2.2.1.1.8. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

Las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz se encuentran ubicadas en la localidad 20 del Distrito Capital, la única localidad netamente rural en la ciudad de Bogotá D.C., Debido a estas circunstancias, las características medioambientales alrededor de las sedes son de similar conformación y comportamiento.

El territorio de Sumapaz está localizado en la Cordillera Oriental, específicamente en la región del Macizo Andino de Sumapaz, zona del Alto Sumapaz, entre los 2.600 a 4.320 metros sobre el nivel del mar (msnm) y es considerada como ecosistema de montaña insustituible en funciones ecológicas. Sumapaz cumple un papel

fundamental en el equilibrio de las áreas urbanas, tanto desde el punto vista económico como ambiental (ofertas de productos agrícolas, ganaderos y agua potable, como captura de CO₂, etc.).

La localidad de Sumapaz hace parte del Parque Nacional Natural del Sumapaz, considerado como área protegida de orden regional y nacional dentro del territorio Distrital, por lo tanto, presenta un régimen de usos, planes de manejo y reglamentos específicos establecidos por la autoridad ambiental competente dentro del Parque (Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y competencia de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR en el resto del territorio).

De las 78.421,7 hectáreas del territorio de Sumapaz, un total de 46.571 hectáreas son suelo protegido, es decir aproximadamente el 59% del total del suelo de la localidad, el cual divide el territorio en dos zonas de concentración de la población y de ocupación agrícola, la de Nazareth-Betania y la de San Juan. La zona de los corregimientos Nazareth y Betania está situada al nororiente del Parque Nacional Natural Sumapaz, abarcando 16.817 hectáreas y comprende el límite entre el Distrito Capital y los departamentos de Meta y Cundinamarca y la zona de desarrollo agrícola de Usme. La zona del corregimiento de San Juan está situada al sur occidente del Parque Sumapaz, tiene 19.795 hectáreas; allí los poblados de San Juan y La Unión son los más importantes.

ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS PROTEGIDAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

El sistema de áreas protegidas de la localidad de Sumapaz se divide en áreas del orden Nacional, Regional y Distrital. Donde podemos encontrar la delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz según Resolución 1434 de 2017, y el Parque Nacional Natural de Sumapaz, creado por la Resolución 153 de junio de 1977, del cual de las 78.095 hectáreas que tiene la localidad de Sumapaz, 34.556 hectáreas corresponden al PNNS, abarcando aproximadamente el 43% del complejo de páramos más grande del mundo. El complejo de Cruz Verde – Sumapaz, según datos del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (2012), tiene una extensión total de 333.420 hectáreas, de las que solo 142.112 hectáreas están protegidas bajo la figura de Parque Nacional Natural Sumapaz (Parque Nacional Natural Sumapaz, 2002-2009) y la estructura ecológica principal mencionada en el artículo 41 del decreto 555 de 2021.

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), en la Tabla 11 se muestra la Estructura Ecológica Principal, conformada por tres (3) componentes con categorías y elementos. Así mismo, en la Tabla 12, se resumen las áreas en hectáreas de los elementos de la estructura ecológica principal distrital presentes en la localidad de Sumapaz.

Tabla 11. Conformación de la Estructura Ecológica Principal

COMPONENTE			CATEGORÍA	ELEMENTO			INSTRUMENTO DE MANEJO		
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP	Protegidas	del de –	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Sumapaz	Nacional	Natural	Plan de Manejo Ambiental		
				Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá	Protectora		Plan de Manejo Ambiental		
			Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil			Plan de Manejo Ambiental		
Zonas de Conservación			Áreas de conservación in	Reserva Forestal	Protectora		Plan de Manejo		

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	situ	Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Ambiental
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas del orden Distrital	Paisajes Sostenibles	N/A
		Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Plan de Manejo Ambiental
		Reservas Distritales de Humedal	Plan de Manejo Ambiental
		Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	N/A
		Cuerpos hídricos artificiales	N/A
	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	N/A
		Parques de Borde	No aplica, salvo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria que cuenta con un Plan de Manejo
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	POMCA
	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo	N/A

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021.

Tabla 12. Áreas de los elementos de la estructura Ecológica Principal (Fuente SDA-2023)

CATEGORÍA EEP	NOMBRE DEL ÁREA PROTEGIDA	ÁREA (Ha)
Sistema Distrital de Áreas Protegidas – Paisajes sostenibles	Subcuenca del Río Guayuríba	5.070,52
	Subcuenca río Pilar, San Juan y Sumapaz	4.021,37
Paramos	Páramos	68.673,05
Área de conservación in situ	Reserva Forestal Protectora Productora – Cuenca Alta del Río Bogotá	114,30
Áreas Protegidas del Orden Nacional – SINAP - Públicas	Parque Nacional Natural Sumapaz	46.432,35
Estructura ecológica principal – Proyectos Distritales	Áreas residencia climática	0,07
	Corredor de conectividad Páramos Chingaza	5.369,39

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	Sumapaz	
	Sistema Hídrico Subcuencas	969,95
	Consolidación de paisajes sostenibles	9.091,67
Sistema Hídrico	Lagos lagunas y sus rondas	90,80
	Pantanos y sus rondas	1,28
	Ríos quebradas y sus rondas	10.197,73
Total (Ha)		150.032,47

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021.

2.2.1.1.9. PROBLEMAS AMBIENTALES PRÓXIMOS A LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz se encuentran ubicadas en la ruralidad, y a su vez, el territorio de Sumapaz presenta servicios ecosistémicos claves para el Distrito Capital, sus dinámicas ambientales marcan una diferencia con relación al área urbana, e incluso son supervisadas por diferentes organismos de control.

Por lo anterior, en las áreas próximas a la entidad, no se evidencia ningún tipo de contaminación ambiental, proliferación de vectores y roedores, ni la presencia de empresas, entidades u organismos distritales aledaños que puedan representar un riesgo de incendio, explosión, fuga, vertimiento, derrame de sustancias peligrosas, entre otras.

No obstante, debido a las actividades propias de funcionamiento de la administración local se pueden generar impactos con incidencia sobre los recursos naturales, los cuales son base para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. Por consiguiente, considerando que las sedes se encuentran en la ruralidad y que su operación se da de manera similar, dadas las condiciones de infraestructura y ambientales, las problemáticas, riesgos, aspectos e impactos relacionados son de naturaleza semejante.

En la Tabla 13 se describen las características ambientales del entorno de las sedes administrativas, así como impactos ambientales de las sedes.

Tabla 13. Características ambientales del entorno de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz

SEDE	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ENTORNO	IMPACTO O INCIDENCIA AMBIENTAL
Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania	Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, corregimiento de Betania, zona rural. Esta sede se halla en un área abierta, en medio de amplios pastizales, zonas boscosas, y aproximadamente a 100 metros circula un cuerpo hídrico de cauce pequeño.	Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan	Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de San Juan. Alrededor del casco urbano se encuentran áreas boscosas, pastizales, y aproximadamente a 500 metros de la sede se encuentra un cuerpo hídrico.	Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas
Centro de servicios Santa Rosa	Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, vereda Santa Rosa, corregimiento de Nazareth, zona rural. Se encuentra en zona de transición del Parque Nacional Natural Sumapaz, en ecosistema de subpáramo. A su alrededor cuenta con áreas boscosas y praderas.	Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas
Corregiduría de Betania	Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de Betania. Contiguo al casco urbano se encuentran zonas boscosas y praderas.	Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas
Corregiduría de San Juan	Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de San Juan. Se encuentra cerca de la sede administrativa de la Alcaldía. Su entorno se caracteriza por tener zonas verdes y de bosque.	Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas
Corregiduría de Nazareth	Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de Nazareth. El ecosistema predominante alrededor de esta sede es el bosque altoandino, donde bastas montañas, bosques y praderas rodean el casco urbano del corregimiento.	Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.1.1.10. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS NATURALES A LOS QUE PUEDEN ESTAR EXPUESTAS LAS SEDES DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la ubicación y funcionalidad de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, los riesgos que pueden incidir son de origen natural, tecnológico y social, como se describe a continuación:

- Riegos Naturales: Movimientos sísmicos, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes, incendios forestales.
- Tecnológicos: Incendios, inundaciones, agrietamiento de la infraestructura.
- Sociales (antrópicos): hurto, problemas de orden social, incendios.

De acuerdo a los riesgos identificadas anteriormente, en la Tabla 14 se presenta la manera de calificación de los mismos.

Tabla 14. Calificación de riesgos

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Teniendo en cuenta la Tabla 15, se identificaron riesgos potenciales para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, relacionados en la Tabla 16. Dichos riesgos se fundamentan principalmente por su ubicación en la localidad de Sumapaz, territorio rural en toda su extensión.

Tabla 15. Riesgos potenciales para las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz

RIESGO	INTERNO	EXTERNO	CALIFICACIÓN	COLOR
Movimientos sísmicos		X	Probable	
Lluvias torrenciales		X	Probable	
Granizadas		X	Probable	
Vendavales		X	Probable	
Incendios forestales		X	Probable	

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

En referencia a las corregidurías de Nazareth, Betania y San Juan, por su ubicación en los centros poblados se identificaron los siguientes riesgos potenciales:

Tabla 16. Riesgos potenciales para las sedes de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz

RIESGO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR	ÁREAS AFECTADAS
NATURALES				
Movimientos sísmicos	Respecto a amenaza sísmica para las zonas rurales, se asume la misma para la zona urbana, por cuanto está enmarcada en un ambiente sísmico tectónico de reconocida actividad histórica, en el cual la Zona de Subducción del Pacífico, la	PROBABLE		Cualquier sede es susceptible de verse afectada por un evento de movimiento sísmico

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	falla de Romeral y el sistema de falla de Piedemonte Llanero (Falla de Guaicaramo o Frontal de la Cordillera Oriental), son las fuentes sismogénicas que mayor efecto potencial tienen sobre Bogotá y sus alrededores. Lo anterior sin destacar la acción de otras fallas de carácter menos regional, como las fallas de Salinas, Bucaramanga y Bogotá, que presentan evidencias de actividad reciente (Alcaldía Local de Sumapaz, 2012). Información obtenida del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Sumapaz.			
Remoción en masa	La característica predominante en la localidad con relación al movimiento en masa se observa en la afectación de las vías por caída de material desde la ladera, desconfinamiento y/o hundimiento de la banca de las vías y la afectación estructural de las viviendas, principalmente. Entre las causas de los movimientos en masa están los altos niveles de humedad que se almacenan o depositan en el terreno por las lluvias frecuentes que se tienen en temporada invernal. También las intervenciones humanas como la deforestación, la expansión de las actividades agropecuarias sumado al deficiente manejo de las aguas lluvias, así como de las aguas de escorrentía y residuales. Información obtenida del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Sumapaz.	PROBABLE		Todas las sedes son susceptibles
Vendavales, fuertes precipitaciones y tormentas eléctricas	Se han presentado fuertes vientos de hasta seis (6) metros por segundo, siendo la velocidad promedio para la ciudad de Bogotá de un (1) metro por segundo, según reporte de la secretaria de ambiente, que combinados con el alto grado de humedad genera volcamiento de los árboles y daños humanos y a estructuras físicas. El análisis histórico de ocurrencia de eventos de emergencia y desastre relacionados con eventos climáticos, adelantado en el marco del Plan Regional Integral de Cambio Climático, muestra que para Bogotá se han registrado en las bases distritales y nacionales, desde 1980 hasta 2011, un total de 174 eventos, de los	PROBABLE		Todas las sedes son susceptibles

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	cuales 85 han sido de inundaciones, 69 de deslizamientos, 11 de incendios forestales y 9 de vendavales y granizadas. En los primeros meses de cada año, con la 1ª temporada seca, la amenaza de conatos e incendios forestales es mayor, hecho que reviste enorme gravedad dada la característica eminentemente rural del territorio. Las quemas prohibidas, así como las quemas realizadas dentro de la actividad agrícola y algunas prácticas ganaderas, inciden de manera importante en la ocurrencia de los incendios forestales en la localidad. En muchas oportunidades los incendios forestales no tienen origen en la localidad, sino en los municipios colindantes, pero esta proximidad hace que las afectaciones recaigan directamente sobre la población y territorio sumapaceño, situación que unida a la demora que suele presentarse por parte de las Entidades para atender estos eventos, ha llevado a que sean las comunidades de la localidad las que se hayan visto en la necesidad de actuar como primer respondiente. Adicionalmente, el retamo espinoso, especie de flora invasora presente en la localidad y sus alrededores, es una especie pirogenética (de fácil combustión), exótica e invasora que genera desplazamiento de las coberturas nativas, ocasionando pérdida de biodiversidad y, con ella, de los hábitats propios de la fauna y la flora nativa. Debido a sus características, al tener retamo se tiene un riesgo latente para la generación de incendios forestales, por el número de arbustos por m2 (alta densidad), la baja humedad y la gran cantidad de "grasas" que contiene, lo cual hace que se generen conatos con facilidad.	
Incendios forestales	PROBABLE  Todas las sedes son susceptibles de presentar eventos de incendios, sin embargo, aquellas ubicadas en áreas abiertas (no en centros poblados), presentan mayor vulnerabilidad, al encontrarse material vegetal a sus alrededores	

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

De acuerdo con los lineamientos establecidos para el Plan Institucional de Gestión Ambiental, se elaboró y diligenció la matriz (Anexo 1) de identificación de aspectos e impactos ambientales del Informe de Planificación Resolución 3179, donde se identificaron los aspectos relevantes derivados de las actividades propias de la Administración Local y la evaluación de dichos impactos con la normatividad que le aplica. Lo anterior, se realiza con base en el documento de procedimiento PLE-PIN-P001 Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales (Anexo 2).

En el desarrollo de la matriz se identificaron los procesos que generan impactos ambientales significativos tanto positivos como negativos, de acuerdo con el desarrollo de las funciones de la entidad a través del documento Planificación (Resolución 3179), el cual se actualiza y tramita acorde a los tiempos de informe ante la autoridad ambiental.

En la Tabla 17 se realiza un resumen de los aspectos e impactos ambientales identificados en la entidad, sus actividades generadoras y valoración respectiva, según la Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales (Resolución 3179), adjunta al presente documento como Anexo 1.

Tabla 17. Identificación aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales de sede administrativa y corregidurías. Planificación Res. 3179

ÍTEM	ASPECTOS E IMPACTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES GENERADORAS	VALORACIÓN
[1]	Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)	Fotocopiado e impresión de documentos, Prestación de los servicios de cafetería, Entrega de dotación de insumos de oficina, Desarrollo de eventos institucionales, Consumo de alimentos por parte de servidores públicos, Inventario de material aprovechable dado de baja.	NO SIGNIFICATIVO
[2]	Generación de residuos no aprovechables	Uso de lavamanos y sanitarios, Prestación de los servicios de cafetería, Mantenimiento de instalaciones, Consumo de alimentos por parte de servidores públicos, Inventario de material no aprovechable dado de baja.	SIGNIFICATIVO
[3]	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados, PCB y hospitalarios)	Cambio de luminarias, Cambio de tóner por daño o terminación de vida útil, Generación de RAEEs (terminación de vida útil o cambio de aparatos eléctricos y/o electrónicos), envases y empaques con características de residuos peligrosos provenientes de las actividades de aseo y limpieza.	SIGNIFICATIVO

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

[4]	Generación de residuos peligrosos (aceites usados)	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos y maquinaria de la entidad.	SIGNIFICATIVO
[5]	Generación de residuos peligrosos (hospitalarios)	Medicamentos Vencidos de los Botiquines.	NO SIGNIFICATIVO
[6]	Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones – RCD)	Actividades de construcción, mantenimiento y remodelación en sedes de la entidad.	NO SIGNIFICATIVO
[9]	Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Mantenimiento de vehículos (sedes administrativas).	NO SIGNIFICATIVO
[11]	Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	Funcionamiento del parque automotor.	SIGNIFICATIVO
[12]	Generación de ruido	Funcionamiento del parque automotor, actividades culturales internas y externas.	NO SIGNIFICATIVO
[13]	Uso de publicidad exterior visual	Aviso Institucional- Sedes administrativas rurales.	NO SIGNIFICATIVO
[14]	Consumo de agua	Uso para actividades de aseo y limpieza, Uso para descarga de sanitarios y lavado de manos, Uso para actividades de cafetería, Uso de aguas lluvias.	SIGNIFICATIVO
[15]	Consumo de energía eléctrica	Uso de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos, iluminación de espacios, Uso de fuentes no convencionales de energía eléctrica.	SIGNIFICATIVO
[16]	Consumo de combustibles	Funcionamiento del parque automotor.	SIGNIFICATIVO
[20]	Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado	Vertimiento proveniente de actividades de aseo y limpieza, Vertimiento proveniente de descarga de sanitarios y lavado de manos, Vertimiento de actividades de cafetería.	SIGNIFICATIVO
[21]	Otros Aspectos Ambientales	Sensibilización del personal de la Alcaldía en buenas prácticas ambientales, Celebración de fechas ambientales especiales, Implementación de contratación sostenible en la entidad, Mantenimiento y recarga de	NO SIGNIFICATIVO

extintores.

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz

De lo anterior se puede establecer que los aspectos de más relevancia son:

- Residuos sanitarios y no aprovechables generados en la entidad.
- Generación de residuos de tóneres (por daño o terminación de vida útil), usados en los servicios de impresión y/o fotocopiado de documentos.
- Mantenimiento de instalaciones/ cambio de luminarias.
- Generación de residuos electrónicos, aparatos, equipos eléctricos y electrónicos por cambio o terminación de vida útil.
- Gestión integral de residuos peligrosos.
- Funcionamiento del parque automotor.
- Uso del agua para servicios sanitarios, actividades de cafetería, aseo de las instalaciones y consumo humano.
- Mantenimiento de las condiciones locativas hidrosanitarias.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Teniendo en cuenta el nivel de implementación de esta matriz, se tiene que las actividades evaluadas permiten establecer acciones de control y/o mitigación de los impactos ocasionados, acorde al cumplimiento normativo.

En consecuencia, para el control operacional de los residuos se maneja el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos- PAAERS, que incluye actividades como: Sensibilizaciones en residuos sólidos; Adecuación de áreas de almacenamiento de residuos y puntos ecológicos en las sedes de la entidad; Acuerdo de Corresponsabilidad entre la Alcaldía Local de Sumapaz y la Asociación de Recicladores de Oficio RC Asociación Reciclosocial, mediante el cual se gestionan los residuos aprovechables generados en las actividades de las sedes administrativas.

Además, la Alcaldía Local de Sumapaz cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y participa en las jornadas distritales como Reciclón para gestionar los residuos peligrosos (RESPEL) y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) que genera.

Por otra parte, en los procesos de formulación para la contratación de bienes y/o servicios de la entidad, se incluyen criterios ambientales establecidos en la Guía de Contratación Sostenible de Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente para aquellos contratos que generen residuos peligrosos y/o especiales, como es el caso de los proveedores del servicio de mantenimiento de vehículos, quienes deben contar con los procedimientos, permisos y/o licencias para el manejo de este tipo de residuos. No obstante, la Alcaldía Local de Sumapaz, realiza seguimiento y control a los proveedores de bienes y/o servicios que puedan generar impactos ambientales negativos sobre el ambiente, mediante el desarrollo de inspecciones ambientales.

2.2.1.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El Sistema de Gestión Ambiental tiene establecido el documento PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos (Anexo 3), el cual permite registrar en el Formulario Matriz Normativa (Res 3179) del Informe Planificación 242 (Res. 3179), las normas ambientales que le aplican a la entidad y su forma de control.

Esta matriz Normativa (Anexo 1) será actualizada periódicamente con el fin de realizar la revisión del cumplimiento normativo que le aplica a la Alcaldía directa e indirectamente y evidenciar sus medios de cumplimiento.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los requisitos de la norma ISO 14001:2015, la entidad sigue las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, armonizando así el PIGA y el SGA.

En la Tabla 18, se evidencian los requisitos de la norma y el estado de avance de la entidad.

Tabla 18. Requisitos normativos y estado de avance de la entidad

REQUISITOS	OBSERVACIÓN
1.1. Requisitos Generales	
1.2. Política Ambiental	Adoptada el 3 de diciembre de 2015. Versión No. 6 firmada el 24 de julio de 2023.
1.3.1 Planificación	PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos. Adoptado el 14 de agosto de 2013. Versión 4, con vigencia desde el 26 de septiembre de 2022.
1.3.2. Requisitos legales y otros requisitos	PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales. Adoptado el 8 de noviembre de 2010. Versión 5, con vigencia desde el 26 de septiembre de 2022.
1.3.3. Objetivos, metas y programas	Objetivos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental Programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental
1.4. Implementación y operación	
1.4.1. Recursos funciones, responsabilidad y Autoridad	Recursos Humanos: Referente SGA. Resolución 502 de 2015 de Secretaría Distrital de Gobierno: “Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno”. Resolución 408 de 2017 de la Secretaría Distrital de Gobierno: “Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno”. Resolución interna 07 de 2016: “Por la cual se establece el Subcomité técnico de Gestión

Página 54 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

<i>Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz y se toman otras disposiciones”.</i>	
1.4.2. Plan de capacitación, campañas y capacitaciones	PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia Adoptado el 14 de marzo de 2014 Versión 4, con vigencia desde el 26 de septiembre de 2022. PLE-PIN-F021 Formato Plan de Formación y Toma de Conciencia.
1.4.3. Comunicación	
1.4.4. Documentación	La documentación de implementación se encuentra actualizada y disponible
1.4.5. Control de documentos	PLE-PIN-M007 Manual del sistema de gestión ambiental nivel central y local. Adoptado el 14 de abril de 2021. Versión 3, con vigencia desde el 18 de agosto de 2023. PLE-PIN-M008 Manual del Sistema de gestión. Adoptado el 29 de septiembre de 2023. Versión 1, con vigencia desde el 29 de septiembre de 2023.
1.4.6. Control operacional	PLE-PIN-P003 Procedimiento de control operacional. Adoptado el 08 de noviembre de 2010. Versión 4, con vigencia desde el 26 de septiembre de 2022. PLE-PIN-P006 Procedimiento de Formación y Toma de Conciencia. Adoptado el 14 de marzo de 2014. Versión 4, con vigencia desde el 26 de septiembre de 2022. PLE-PIN-IN001 Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables. Adoptado el 10 de noviembre de 2010. Versión 4, con vigencia desde el 26 de junio de 2023. PLE-PIN-IN002 Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas. Adoptado el 08 de noviembre de 2010. Versión 4, con vigencia desde el 27 de septiembre 2023. PLE-PIN-IN003 Instrucciones para la gestión integral de residuos de manejo especial (residuos de construcción y demolición, llantas, colchones) y diferenciado (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). Adoptado el 30 de diciembre de 2013. Versión 4, con vigencia desde el 27 de septiembre de 2023. PLE-PIN-IN005 Instrucciones para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible. Adoptado el 30 de diciembre de 2013.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	Versión 3, con vigencia desde el 30 de junio de 2021. PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales. Adoptado el 23 de julio de 2014. Versión 2, con vigencia desde el 30 de junio de 2021. PLE-PIN-IN014 Instrucciones para el manejo de sustancias químicas basado en los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado. Adoptado el 01 de diciembre de 2021. Versión 1, con vigencia desde el 01 de diciembre de 2021. GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible. Adoptado el 14 de junio de 2011. Versión 4, con vigencia desde el 18 de enero de 2022.
1.4.7. Preparación y respuesta ante emergencias	PLE-PIN-P007 Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales. Adoptado el 19 de marzo de 2014. Versión 4, con vigencia desde el 26 de junio de 2023.
1.5. Verificación	
1.5.1. Seguimiento y medición	Se cuenta con instructivos y formatos que permiten el seguimiento y medición en el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental a nivel central y local, los cuales se mencionan continuación: PLE-PIN-IN001 Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables. PLE-PIN-IN002 Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas. PLE-PIN-IN003 Instrucciones para la gestión integral de residuos de manejo especial (residuos de construcción y demolición, llantas, colchones) y diferenciado (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). PLE-PIN-IN004 Instrucciones para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad. PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible. PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales. PLE-PIN-IN014 Instrucciones para el manejo de sustancias químicas basado en los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado. PLE-PIN-F003 Formato diagnóstico ambiental de instalaciones. PLE-PIN-F004 Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado. PLE-PIN-F005 Formato de evaluación de transporte de residuos. PLE-PIN-F006 Formato de etiquetado residuo peligroso. PLE-PIN-F007 Formato cálculo media móvil. PLE-PIN-F008 Formato de registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área de almacenamiento temporal. PLE-PIN-F009 Formato inspecciones ambientales internas. PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar. PLE-PIN-F012 Formato inspecciones ambientales para verificación de implementación del Sistema de Gestión Ambiental (Realizada por SDG).

	PLE-PIN-F014 Formato para el levantamiento de inventarios de fuentes lumínicas y red hidrosanitaria. PLE-PIN-F015 Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables. PLE-PIN-F028 Formato registro de información- incidentes ambientales. PLE-PIN-F029 Formato de investigación de incidente o accidentes ambientales. PLE-PIN-F037 Formato de seguimiento de inclusión de cláusulas ambientales. PLE-PIN-F038 Formato de movilización de residuos peligrosos entre sedes. GCO-GCI-F132 Formato evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación. PLE-PIN-F039 Inventario general de productos químicos. PLE-PIN-F040 Evaluación de transporte de sustancias peligrosas. PLE-PIN-F041 Verificación de etiquetado y fichas de datos de seguridad.
1.5.2. Evaluación y cumplimiento legal	PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales. PLE-PIN-F009 Formato inspecciones ambientales internas. PLE-PIN-F012 Formato inspecciones ambientales para verificación de implementación del Sistema de Gestión Ambiental (Realizada por SDG).
1.5.3. No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	Planes de Mejora a través del aplicativo MIMEC.
1.5.4 Control de registros	PLE-PIN-M007 Manual del sistema de gestión ambiental nivel central y local. PLE-PIN-M008 Manual del Sistema de gestión.

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

En el Anexo 1, se presenta el Informe de Planificación con la Matriz de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos.

2.2.1.4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES

El Sistema de Gestión Ambiental – SGA es parte de la dimensión “Gestión con valores para resultados y gestión ambiental” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo el marco de aplicación para el sector local, el subprograma Sistema de Gestión Ambiental que, establece lineamientos de implementación en cumplimiento de la política ambiental, los objetivos, la identificación y control de los impactos ambientales y el acatamiento normativo en el proceso de mejora continua acorde a los parámetros ambiental de la NTC ISO 14001:2015 y de la actual Resolución 3179 de 2023.

De igual manera, se ha realizado la armonización con el Subsistema de Gestión del Riesgo que integra la cultura, los procesos y las estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos de los riesgos de la entidad. A partir de la vigencia 2015 se ha incluido el componente ambiental en este proceso.

El documento PLE-PIN-M001 Manual de Gestión del Riesgo (Anexo 4) tiene como propósito garantizar la gestión integral de los aspectos que puedan incidir de manera negativa en el logro de los objetivos estratégicos y de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante su identificación, análisis, valoración, definición de estrategias para gestionar integralmente los riesgos, su monitoreo y revisión periódica, en el

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. La entidad realiza actualización anual de la matriz de riesgos en el formato con código PLE-PIN-F001.

La aplicabilidad de los componentes de la gestión del riesgo está dirigida a cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, incluyendo los tipos de riesgos definidos a administrar como son: riesgos de Gestión (de subtipo: riesgos de calidad, riesgos de seguridad digital de la información, y riesgos de credibilidad, buen nombre y reputación), riesgos corrupción y riesgos ambientales.

Riesgos administrativos y ambientales institucionales

A nivel institucional, la Secretaría Distrital de Gobierno establece la identificación de riesgos ambientales internos a nivel central y local, los cuales son propensos a suceder si no se consideran los aspectos administrativos y misionales suficientes para su prevención. En la Tabla 19 se evidencian los riesgos administrativos y ambientales institucionales, con su probabilidad de ocurrencia en la Alcaldía Local de Sumapaz.

Tabla 19. Riesgos administrativos y ambientales institucionales

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia
Afectación reputacional por baja ejecución de los recursos programados durante la vigencia en el Plan Anual de Caja – PAC.	IMPROBABLE
Afectación económica y reputacional por la inadecuada planeación para la adquisición de bienes o servicios que incumplan los requisitos técnicos establecidos para suplir las necesidades de los grupos de valor (ciudadanía, usuarios internos).	IMPROBABLE
Afectación reputacional por la publicación inoportuna de la documentación que hace parte de los procesos contractuales en las plataformas estatales (SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual, Contratación a la Vista, SIPSE).	PROBABLE
Afectación reputacional como consecuencia que los estados financieros no reflejen la realidad económica y financiera del FDRS.	IMPROBABLE
Afectación económica por la inadecuada administración de los bienes de propiedad, planta y equipo y elementos de consumo, de acuerdo con la clasificación mediante la legalización en las etapas de ingresos, custodia y egresos en el almacén.	PROBABLE
Afectación ambiental negativa por fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas	POSIBLE

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

eléctricas o transporte en carrotanque).	
Afectación ambiental negativa por la explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).	IMPROBABLE
Afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos).	POSIBLE
Afectación ambiental negativa por los vertimientos de aguas residuales de interés sanitario y ambiental al alcantarillado sin control por parte de la entidad (Aplica a la Alcaldía Local que tiene a cargo actividades generadoras de vertimientos).	IMPROBABLE
Afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases. (Aplica a las Alcaldías Locales y al nivel central).	POSIBLE
Afectación reputacional por la limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del Sistema de Gestión Ambiental (Aplica para el nivel central y Alcaldías Locales).	IMPROBABLE
Afectación reputacional por la adquisición bienes y servicios priorizados sin incluir los criterios establecidos en la Guía de Contratación Sostenible y la normatividad aplicable. (Aplica para el nivel central y Alcaldías Locales).	POSIBLE
Afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local. (Aplica para Alcaldías Locales).	IMPROBABLE

Fuente: Página Web- Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En el Anexo 1, se presenta el Informe de Planificación (Resolución 3179) con la Matriz de Identificación de Riesgos Ambientales, donde se identifican los riesgos asociados a diferentes aspectos ambientales, y a su vez, se definen los peligros; incidentes o eventos; impactos ambientales generados; posibilidad de ocurrencia;

consecuencia, nivel y análisis del riesgo. Además, se contempla el tratamiento, control, seguimiento y responsables de prevenir la ocurrencia de los mismos.

2.2.1.5. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

Para la determinación de las condiciones ambientales se contempla la evaluación de la calidad de los recursos a disposición de los servidores públicos de la entidad a partir de los impactos derivados de las actividades propias de su funcionamiento, las cuales han sido evaluadas durante las últimas vigencias a nivel interno a través de inspecciones ambientales y a nivel externo en las visitas de seguimiento y control realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente. En estas inspecciones se reflejan, entre otros, los siguientes aspectos:

2.2.1.5.1. AGUA

Las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz son abastecidas por algunos sistemas de acueductos veredales que funcionan en la localidad, los cuales son operados por asociaciones de usuarios en las UPR Río Blanco y UPR Río Sumapaz. A continuación, en la Tabla 20 se especifican los sistemas de acueductos veredales que suministran el agua a cada una de las sedes de la entidad:

Tabla 20. Sistemas de acueductos veredales de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz

Sede	Acueducto veredal
Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania	ASOPERABECA 1, 2 y 3, con facturación
Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan	ASOAGUAS CLARAS SUMAPAZ ESP, con facturación
Centro de servicios Santa Rosa	ASOMEDINARANJA, no facturación
Corregiduría de Betania	ASOPERABECA 1, 2 y 3, con facturación
Corregiduría de Nazareth	ASOUAN, con facturación
Corregiduría de San Juan	ASOAGUAS CLARAS SUMAPAZ ESP, con facturación

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

En las sedes de la Alcaldía Local, los impactos ambientales generados por el consumo del recurso hídrico son los siguientes:

- Generación de vertimientos de aguas residuales domésticas al sistema de alcantarillado (sede administrativa de San Juan, corregiduría de Betania, corregiduría de San Juan y corregiduría de Nazareth) y/o de pozo séptico (Sede administrativa de Betania y centro de servicios Santa Rosa), producto de las actividades sanitarias y de cafetería.
- Posible aumento en los consumos de agua por averías que se presenten en el sistema hidrosanitario de las sedes debido a fallas en el mismo (tubería, unidades sanitarias, llaves, entre otros), así como también un incremento en la demanda del recurso.

LÍNEA BASE CONSUMO DE AGUA EN LAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

En referencia a la línea base sobre los consumos de agua de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, se cuenta con datos mensuales de las vigencias 2022, 2023 y 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que en los meses de septiembre y octubre de 2020, la entidad realizó el traslado de sus sedes administrativas a la localidad 20 del Distrito Capital, además, de carecer de algunos recibos que no fueron allegados por los acueductos veredales a la Alcaldía Local, durante el año 2020 y 2021.

De igual manera, la ubicación, contexto rural en la que se encuentran las sedes y el personal contratado durante el año, son variables que intervienen en la asistencia de servidores públicos a la entidad. Además, la constante visita de comunidad y el desarrollo de eventos en algunas áreas de las sedes administrativas de Betania y San Juan, desempeñan un papel importante al momento de realizar control y seguimiento al comportamiento en el aumento del consumo de agua.

En la Tabla 21, se detallan los consumos de agua de las cinco (05) sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz (Sede Betania, Sede San Juan, Corregidurías de Betania, San Juan y Nazareth) que fueron frecuentadas por los servidores públicos de la entidad durante las vigencias 2022, 2023 y el primer semestre de 2024.

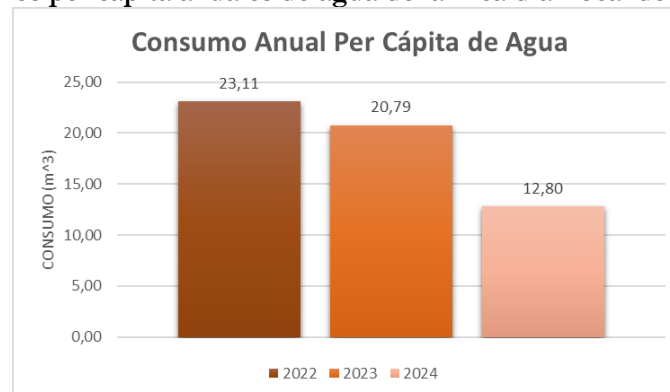
Tabla 21. Consumos de agua en la Alcaldía Local de Sumapaz durante 2022, 2023 y 2024

Período	Consumo anual (m ³)
Vigencia 2022	1317.20
Vigencia 2023	1390.88
I Semestre 2024	774.48

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

De acuerdo a la Tabla 21 y considerando los frecuentes cambios en la asistencia de personal a las sedes de la entidad, es necesario determinar el consumo mensual per cápita de agua en la Alcaldía Local de Sumapaz durante los periodos relacionados, con la finalidad de establecer un panorama más específico sobre el consumo de este recurso en la institución. En la Gráfica 1, se evidencian los consumos per cápita anuales de agua durante los años 2022, 2023 y el primer periodo de 2024.

Gráfica 1. Consumos per cápita anuales de agua de la Alcaldía Local de Sumapaz 2022-2024



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

En referencia al consumo de agua durante la vigencia 2024, es pertinente aclarar que, se puede presentar un aumento en el consumo del recurso, debido que en el mes de mayo de 2024, comenzó a operar una edificación adicional en la Corregiduría de San Juan, la cual funciona como un espacio administrativo de la Sede San Juan de la Alcaldía Local de Sumapaz, donde se presta la atención al ciudadano.

Por otra parte, según el diagnóstico del inventario hidrosanitario de las seis sedes de la entidad, se analizará la necesidad de sustitución o reparación de los diferentes elementos que componen los sistemas hidrosanitarios de cada sede, para optimizar el consumo de agua y, de esta manera, disminuir el impacto ambiental en este recurso.

2.2.1.5.1.1. INVENTARIO DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS

Los sistemas hidrosanitarios de las sedes la Alcaldía Local de Sumapaz se relacionan en la Tabla 22, cuya implementación de los sistemas ahorradores es del 76.15%. Esta condición del inventario está sujeta a cambios para dar cumplimiento con unidades que sean eficientes en el uso del agua.

Tabla 22. Inventario sistemas hidrosanitarios

ALCALDÍA	SEDE	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS
Alcaldía Local de Sumapaz	Sede de Betania	LAVAMANOS	4	1
		SANITARIOS	1	4
		ORINALES	1	0
		DUCHAS	2	1
		LAVAPLATOS	0	1
		LAVADEROS DE SERVICIO/POCETAS	0	2
		SISTEMAS DE RIEGO	0	0
		OTROS	0	3
	Sede de San Juan	LAVAMANOS	14	0
		SANITARIOS	14	0
		ORINALES	8	0
		DUCHAS	2	0
		LAVAPLATOS	1	0
		LAVADEROS DE SERVICIO/POCETAS	0	1
		SISTEMAS DE RIEGO	0	0
		OTROS	0	0
	Centro de servicios de Santa Rosa	LAVAMANOS	5	1
		SANITARIOS	4	1

Página 62 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

		ORINALES	1	0
		DUCHAS	1	0
		LAVAPLATOS	0	1
		LAVADEROS DE SERVICIO/POCETAS	0	1
		SISTEMAS DE RIEGO	0	0
		OTRAS	0	0
	Corregiduría de Betania	LAVAMANOS	2	0
		SANITARIOS	2	0
		ORINALES	0	0
		DUCHAS	2	0
		LAVAPLATOS	1	0
		LAVADEROS DE SERVICIO/POCETAS	0	1
	Corregiduría de Nazareth	SISTEMAS DE RIEGO	0	0
		OTROS	0	1
		LAVAMANOS	2	0
		SANITARIOS	2	0
		ORINALES	0	0
		DUCHAS	1	0
	Corregiduría de San Juan	LAVAPLATOS	1	0
		LAVADEROS DE SERVICIO/POCETAS	0	1
		SISTEMAS DE RIEGO	0	0
		OTROS	0	2
		LAVAMANOS	4	0
		SANITARIOS	4	0
		ORINALES	0	0
		DUCHAS	2	1
		LAVAPLATOS	2	0
		LAVADEROS DE SERVICIO/POCETAS	0	1
		SISTEMAS DE RIEGO	0	0
		OTROS	0	2

UNIDADES NO AHORRADORAS	54
UNIDADES AHORRADORAS	1
TOTAL UNIDADES	55
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS	76.15%

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.1.5.1.2. ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CONSUMO DE AGUA

Actualmente, la totalidad de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz cuentan con suministro de agua potable, dicho servicio es prestado por los acueductos veredales mencionados en la Tabla 20 del presente documento. Sin embargo, considerando la poca afluencia de servidores públicos de la entidad en el Centro de Servicios de Santa Rosa, las facturas no son canceladas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, sino por las demás entidades que hacen presencia en esta sede.

El uso del agua en la institución es principalmente de tipo doméstico, al ser requerida para realizar actividades de aseo y limpieza en las instalaciones de la institución; descarga de sanitarios u orinales y lavado de manos; preparación y/o elaboración de bebidas o alimentos; riego de jardines; entre otras. En referencia a las corregidurías de Nazareth, Betania y San Juan, además de prestarse el servicio de atención al ciudadano, en el lugar también habitan los corregidores, motivo el cual, el agua es utilizada para el aseo personal.

Del mismo modo, es importante precisar que en la sede Betania existen áreas de huerta, producción bajo cubierta, eras de crecimiento, producción de abonos (lombricultivo y compostaje), producción cunícola y de caprino, cuyas actividades requieren del uso del agua para su mantenimiento y/o adecuado funcionamiento.

2.2.1.5.1.3. SISTEMAS Y USOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA LLUVIA O RECIRCULACIÓN DE AGUA

La Alcaldía Local de Sumapaz ha implementado dos sistemas de captación y aprovechamiento de agua lluvias en las sedes administrativas donde mayor consumo del recurso se presenta, uno en la Sede Betania y otro en la Sede San Juan.

SEDE BETANIA

En esta sede se instaló un sistema de captación de aguas lluvias que recolecta las aguas provenientes de la cubierta del aprisco, mediante una canaleta que conduce el recurso a un tanque de almacenamiento de 1000 litros. Dichas aguas almacenadas son aprovechadas en el lavado de las instalaciones del lugar y otras necesidades propias que surjan de la actividad.

En la ilustración 12, se relaciona el registro fotográfico del sistema de captación y recolección de aguas lluvias ubicado en el aprisco de la Sede Administrativa Betania.

Ilustración 12. Sistema de captación de aguas lluvias, Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023

SEDE SAN JUAN

En la cubierta de la Sede administrativa San Juan, se implementó un sistema de recolección de aguas lluvias que conduce el agua a un tanque de almacenamiento de 1000 litros, para posteriormente ser utilizadas en las actividades de limpieza y desinfección de la Sede, permitiendo el uso eficiente y ahorro del recurso. En la ilustración 13, se observa el sistema de captación y recolección de aguas lluvias implementado en la sede.

Ilustración 13. Sistema captación de aguas lluvias, Sede San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023

2.2.1.5.2. ENERGÍA

En referencia al consumo energético en la entidad, los impactos ambientales identificados por las actividades propias del funcionamiento de las sedes y el desarrollo de labores misionales son las siguientes:

- Incremento en los consumos de energía debido al sobreuso de luminarias y equipos eléctricos y electrónicos por parte de los funcionarios y contratistas de la alcaldía.
- Incremento en los consumos de energía por posibles daños o pérdidas de la eficiencia energética en los sistemas eléctricos de las diferentes sedes.

No obstante, según el diagnóstico del inventario de fuentes lumínicas de las seis sedes de la Alcaldía Local, se analizará la necesidad de cambio o reparación de los diferentes elementos que componen los sistemas eléctricos de cada sede, para mejorar el desempeño ambiental respecto a este recurso.

2.2.1.5.2.1. FUENTES DE ENERGÍA

En aras de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos dentro de la entidad, se presenta un consumo energético proveniente de diferentes fuentes de energía, principalmente de electricidad que es suministrada por el operador ENEL, y de combustibles líquidos como diésel B10 y Gasolina E10 (mezcla comercial), que son necesarios para la operación de los vehículos livianos y pesados del Parque Automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Los consumos energéticos son reportados cada año en el informe de Huella de Carbono, entregado a Secretaría Distrital de Ambiente. En la Tabla 23 se relaciona el consumo de fuentes de energía en la Alcaldía Local durante la vigencia 2023.

Tabla 23. Resumen de consumo de las fuentes de energía durante la vigencia 2023

TIPO DE ENERGÉTICO	CONSUMO	UNIDAD
Electricidad	20923	KWh
Combustibles líquidos (gasolina, gasóleo, fuel)	42577.24	Galones
Combustibles gaseosos (GPL, gas natural)	No aplica	No aplica
Combustibles sólidos (Carbón, Leña)	No aplica	No aplica

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

LÍNEA BASE CONSUMO DE ENERGÍA EN LAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

La línea base sobre los consumos de energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, fue realizada desde el mes de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la entidad realizó su traslado a la localidad de Sumapaz en este período, motivo por el que los primeros dos años del cuatrienio corresponden a la consolidación de esta línea base, según las dinámicas propias del territorio y la asistencia de personal a las sedes.

Es de precisar que, por la ubicación y el contexto rural donde se ubican las sedes de Alcaldía Local, la Corregiduría de Nazareth no cuenta con facturación para el servicio de energía eléctrica. Así mismo, la empresa que suministra el servicio de energía eléctrica para la Corregiduría de San Juan, no ha allegado las correspondientes facturas desde el mes de mayo de 2023, por lo que no se cuenta con estos datos.

Acorde a lo expresado, en la Tabla 24 se relacionan los datos de consumo de energía eléctrica anuales de la institución para los períodos de III cuatrimestre de 2020; años 2021, 2022 y 2023; y I semestre de 2024.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

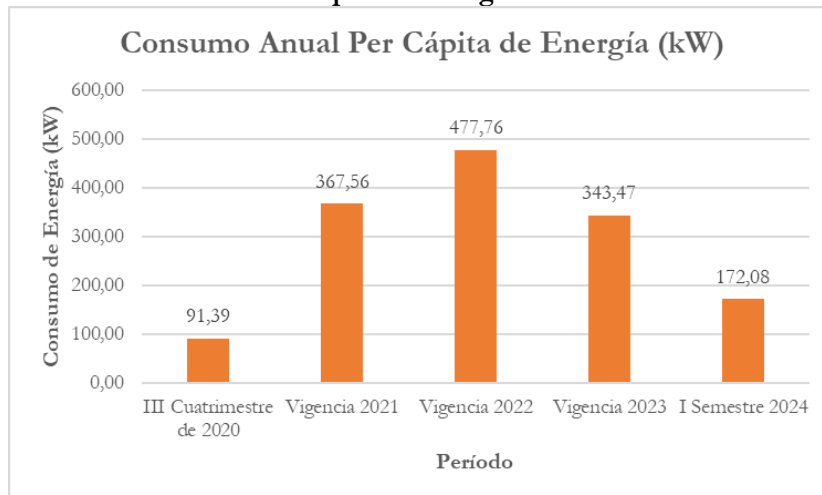
Tabla 24. Consumos de energía eléctrica en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz

Período	Consumo anual (m³)	Consumo anual per cápita (kW)
III Cuatrimestre de 2020	4478	91,39
Vigencia 2021	19848	367,56
Vigencia 2022	25799	477,76
Vigencia 2023	20923	343,47
I Semestre 2024	9034	172,08

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

Considerando la variabilidad en la asistencia de servidores públicos y visitantes en las Sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, es importante determinar el consumo anual per cápita de energía en la entidad, con la finalidad de determinar con mayor exactitud este consumo, el cual se muestra en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Consumo Anual Per Cápita de energía de la Alcaldía Local de Sumapaz



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

En cuanto al consumo de energía eléctrica en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, este se debe fundamentalmente a la iluminación de espacios y al uso de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales son indispensables para el desempeño de las funciones misionales por parte de los servidores públicos en la entidad.

Ahora bien, con la finalidad de establecer los aparatos eléctricos y/o electrónicos que presentan mayor consumo en la Alcaldía Local, se realizó un inventario de ellos en el año 2023 para cada una de las sedes de la institución, como se evidencia a continuación:

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Tabla 25. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Sede Betania

ITEM	ELEMENTO	MARCA	POTENCIA ELÉCTRICA	POTENCIAL ELÉCTRICO (VOLTEOS)	CANTIDAD
1	Computador con CPU D11S002	DELL Optiplex 3050 SSF	180 kWh/año Modo Espera: 5 kWh/año	100-240	9
2	Computador con CPU D11S004	DELL Optiplex 7060 SSF	180 a 200 kWh/año	100-240	6
3	Computador todo en 1 W11C001	Dell Optiplex 7440 AIO SERIES	58 kWh/año Modo Espera: 3 kWh/año	100-240	1
4	Computador todo en 1 W11C002	DELL OptiPlex 7450 AIO SERIES	69 kWh/año Modo Espera: 4 kWh/año	100-240	2
5	Computador con CPU	HP ProOne600 G.1.AIO BUSINESS PC	180 kWh/año	100-240	1
6	Impresora	Brother MCF-L5900DW	1344 Wh	110-120	2
7	Impresora	EPSON L575	1238 kWh/mes	100-240	1
8	Impresora	HP LASERJET P4015X	840 Wh 4286 kWh/semana	110-127	1
9	Escáner	KODAK I2600 SCANNER	32 Wh	24	1
10	Escáner	FUJITSU FI-7260	41 Wh	100-240	1
11	Escáner	FUJITSU FI-7600 P3740A	64 Wh	100-240	1
12	Impresora Térmica	ZEBRA 6X420T	100 Wh	24	1
13	Destructor de Papel	MARTIN YALE INTERNACIONAL 6MBH	0.55 kWh	120	1
14	Proyector	EPSON LCD PROJECTOR H389A	Modo Normal: 345 Wh Modo Eco: 235 Wh	100-240	1
15	Parlante MP3 Player	AMERICAN SOUND ASPA108X	400 Wh	140	2
16	Calefactor	SAMURAI INSTANT COMFORT COMPACT S02330	1300- 1500 Wh	110-120	1
17	Calefactor	SAMURAI MINI EXCEL ESO SAFE SE9265	1600 Wh	110-120	1
18	Televisor	SAMSUNG DC32E	Consumo energía en operación: 42 Wh Consumo energía en modo espera: 1.0 Wh	100-240	1
19	Televisor	LG CINESMASTER	95 Wh	100-240	1

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

RP-20CB20A					
20	Horno Microondas	HACEB	60 Wh	110	1
21	Greca	El Palacio de la Greca 3100	60 Wh	110	1
22	Nevera	ABBA	10.34 kWh/mes	120	1
TOTAL APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS SEDE BETANIA					38

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023.

Tabla 26. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Sede San Juan

ITEM	ELEMENTO	MARCA	POTENCIA ELÉCTRICA	POTENCIAL ELÉCTRICO (VOLTEOS)	CANTIDAD
1	Computador todo en 1 W11C002	DELL OptiPlex 7450 AIO SERIES	69 kWh/año Modo Espera: 4 kWh/año	100-240	5
2	Computador con CPU D11S002	DELL OptiPlex 3050 SFF	180 kWh/año Modo Espera: 5 kWh/año	100-240	1
3	Televisor	Challenger LED 32T12	50 Wh	110-240	1
4	Greca	El Palacio de la Greca 3100	60 Wh	110	1
5	Microondas	HACEB	60 Wh	110	1
6	Nevera	Challenger	0.696 kWh/h	115	1
TOTAL APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS SEDE SAN JUAN					10

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023.

Tabla 27. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Centro de Servicios Santa Rosa

ITEM	ELEMENTO	MARCA	POTENCIA ELÉCTRICA	POTENCIAL ELÉCTRICO (VOLTEOS)	CANTIDAD
1	Computador con CPU	HP ProOne600 G.1.AIO BUSINESS PC	180 kWh/año	100-240	1
2	Computador con CPU D11S002	DELL Optiplex 3050 SSF	180 kWh/año Modo Espera: 5 kWh/año	100-240	2
3	Impresora	BROTHER MFC-L6900DW	730 Wh	110-120	1
4	Proyector	EPSON WXGA BrightLink 675 Wi+	Modo Normal: 317 Wh Modo ECO: 230 Wh	100-240	1
TOTAL APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS CENTRO DE SERVICIOS SANTA ROSA					5

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023.

Nota: Es de precisar que, el Centro de Servicios de Santa Rosa es poco frecuentada por los servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz; por tanto, los aparatos eléctricos y /o electrónicos mencionados en la Tabla 27, se encuentran desconectados y rara vez son utilizados.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Tabla 28. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Corregiduría de Betania

ITEM	ELEMENTO	MARCA	POTENCIA ELÉCTRICA	POTENCIAL ELÉCTRICO (VOLTEOS)	CANTIDAD
1	Computador con CPU D11S002	DELL Optiplex 3050 SSF	180 kWh/año Modo Espera: 5 kWh/año	100-240	1
2	Computador con CPU D11S004	DELL Optiplex 7060 SSF	180 a 200 kWh/año	100-240	1
3	Impresora	RICOH IM430F	1390 Wh	120-127	1
4	Nevera	Challenger CR290 NO FROST COOL MASTER	30.7 kWh/mes	115	1
TOTAL APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS CORREGIDURÍA DE BETANIA					4

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023.

Tabla 29. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Corregiduría de Nazareth

ITEM	ELEMENTO	MARCA	POTENCIA ELÉCTRICA	POTENCIAL ELÉCTRICO (VOLTEOS)	CANTIDAD
1	Computador con CPU D11S002	DELL Optiplex 3050 SFF	180 kWh/año Modo Espera: 5 kWh/año	100-240	2
2	Computador con CPU D11S004	DELL Optiplex 7060 SSF	180 a 200 kWh/año	100-240	1
3	Impresora	RICOH IM430F	RICOH IM430F	120-127	1
4	Nevera	Challenger CR290 FROST COOL MASTER	30.7 kWh/mes	115	1
TOTAL APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS CORREGIDURÍA DE NAZARETH					5

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023.

Tabla 30. Inventario aparatos eléctricos y/o electrónicos, Corregiduría de San Juan

ITEM	ELEMENTO	MARCA	POTENCIA ELÉCTRICA	POTENCIAL ELÉCTRICO (VOLTEOS)	CANTIDAD
1	Computador con CPU D11S002	Dell Optiplex 3050 SFF	180 kWh/año Modo Espera: 5 kWh/año	100-240	1
2	Computador con CPU D11S004	Dell Optiplex 7060 SFF	180 a 200 kWh/año	100-240	1
3	Impresora GWFCU3.8E.	RICOH IM430F	1390 Wh	120-127	1

4	Nevera	Challenger CR355/290	30.7 kWh/mes	115	1
5	Grabadora CD- R/RW Play Back	Sony CFD-S300	30 Wh	230	1
TOTAL APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS CORREGIDURÍA DE SAN JUAN					5

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2023.

2.2.1.5.2.2. INVENTARIO DE FUENTES LUMÍNICAS

La implementación de fuentes lumínicas ahorradoras en las seis (06) sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz se encuentra en un 100%, siendo todas de tipo LED, y clasificadas en luminarias T12, T8, T5, Bombillos, lámparas compactas y reflectores para exteriores, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 31. Inventario de fuentes lumínicas de la Alcaldía Local de Sumapaz

ALCALDÍA	SEDE	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Alcaldía Local de Sumapaz	Sede Betania	T12	0	
		T8	22	Lámparas LED
		T5	0	
		LED	73	Bombillos LED
		COMPACTAS	8	Lámparas compactas LED
		OTRAS	2	Reflectores LED
	Sede San Juan	T12	0	
		T8	18	Lámparas LED
		T5	0	
		LED	11	Bombillos LED
		COMPACTAS	7	Lámparas compactas LED
		OTRAS	3	Reflectores LED
	Centro de Servicios Santa Rosa	T12	0	
		T8	4	Lámparas LED
		T5	4	Lámparas LED
		LED	9	Bombillos LED
		COMPACTAS	2	Lámparas compactas LED
		OTRAS	3	Reflectores LED
	Corregiduría de Betania	T12	0	
		T8	12	Lámparas LED
		T5	0	
		LED	7	Bombillos LED

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Corregiduría de Nazareth	COMPACTAS	0	
	OTRAS	0	
	T12	0	
	T8	0	
	T5	0	
	LED	5	Bombillos LED
	COMPACTAS	20	Luminaria empotrada tipo LED
	OTRAS	2	Reflectores LED
	T12	0	
	T8	16	Lámparas LED
Corregiduría de San Juan	T5	0	
	LED	8	Bombillos LED
	COMPACTAS	16	Luminaria empotrada tipo LED
	OTRAS	0	
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS		252	
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		252	
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		100%	

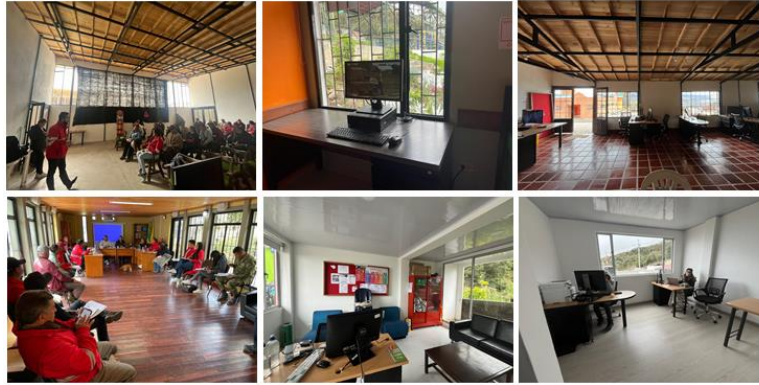
Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.5.2.3. ACCIONES DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

En las instalaciones de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz hay presencia de espacios con grandes ventanas en vidrio que permiten el ingreso de la luz solar a las oficinas, la cual es aprovechada por los servidores públicos para el desarrollo del trabajo de oficina, sin la necesidad de encender luminarias. Particularmente, en la Corregiduría de Nazareth existen claraboyas en el cielorraso que facilitan la iluminación dentro de las áreas de trabajo en horas del día.

En la ilustración 14, se evidencia registro fotográfico de algunas sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz que cuentan con iluminación natural.

Ilustración 14. Registro fotográfico aprovechamiento luz natural



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

Es importante precisar que, por la antigüedad de la Casa de la Cultura, donde se ubica la Sede Administrativa Betania, esta presenta algunas zonas oscuras que requieren luz artificial para su uso, por lo que se han implementado estrategias que promuevan el ahorro y uso eficiente de la energía, entre ellas contar con toda la luminaria ahorradora. Adicionalmente, en esta sede, se proyecta realizar algunas adecuaciones y/o modificaciones que contemplan el aprovechamiento de este recurso.

2.2.1.5.3. RESIDUOS

En cumplimiento de las funciones misionales de la Alcaldía Local de Sumapaz, se ejecutan actividades que generan residuos sólidos, clasificados como aprovechables inorgánicos e orgánicos, no aprovechables, peligrosos y RAEEs, los cuales causan impactos ambientales negativos sobre los recursos naturales si no son gestionados correctamente.

Por lo anterior, la entidad promueve y fortalece los procesos de separación en la fuente dentro de sus instalaciones, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de los residuos con gestores autorizados (operadores de aseo, asociaciones de recicladores, empresas transformadoras, rellenos sanitarios, entre otros) que utilicen estos materiales para dar continuidad al ciclo de vida de los mismos.

Los residuos sólidos generados en las sedes son registrados en las bitácoras de residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y/o de manejo diferencial, según corresponda. Sin embargo, es de resaltar que en el Centro de Servicios de Santa Rosa, por la baja afluencia de contratistas y funcionarios de la Alcaldía Local y la presencia contante de otras entidades, no hay personal de vigilancia ni servicios generales contratado por el FDRS, razón por la que no se cuenta con las respectivas bitácoras de generación de residuos sólidos.

2.2.1.5.3.1. RESIDUOS ORDINARIOS

Los residuos ordinarios generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz corresponden en su mayoría al uso de lavamanos y sanitarios, la prestación de los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento de instalaciones y consumo de bebidas o alimentos por parte de servidores públicos. Dichos residuos son

entregados al operador de aseo PROMOAMBIENTAL SAS ESP, quien realiza la recolección con una frecuencia semanal, específicamente los días miércoles, en las seis (06) sedes de la entidad.

A continuación, en la Tabla 32, se evidencian las cantidades de residuos ordinarios generados en las sedes administrativas de Betania y San Juan, Corregidurías de Betania, Nazareth y San Juan, durante los últimos 2 años.

Tabla 32. Cantidad de residuos ordinarios generados en la Alcaldía Local

SEDES	CANTIDAD DE RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)		
	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	PROMEDIO RESIDUOS ORDINARIOS
Sede Betania	620.1	201.02	410.56
Sede San Juan	176.5	279.6	228.05
Corregiduría Betania	325.93	403.8	364.87
Corregiduría Nazareth	262.59	202.1	232.35
Corregiduría San Juan	156.12	77	116.56
TOTAL RESIDUOS (Kg)	1541.24	1163.52	1352.38

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

2.2.1.5.3.2. RESIDUOS APROVECHABLES INORGÁNICOS

En cuanto a los residuos aprovechables inorgánicos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, estos son provenientes principalmente de las actividades de fotocopiado e impresión de documentos, prestación de los servicios de cafetería, entrega de dotación de los insumos de oficinas, desarrollo de eventos institucionales y consumo de alimentos por parte de servidores públicos. No obstante, en algunas ocasiones es necesario gestionar material aprovechable procedente del inventario dado de baja de la entidad.

Teniendo en cuenta los registros realizados en las bitácoras de generación de residuos aprovechables, el cartón y papel son los materiales aprovechables de mayor generación en las sedes de la Alcaldía Local, lo cual se soporta en la Tabla 33, donde se relacionan las cantidades de material aprovechable generados en las sedes administrativas de Betania y San Juan, Corregidurías de Betania, Nazareth y San Juan, durante los últimos 2 años.

Tabla 33. Cantidad de material aprovechable generado por sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz

VIGENCIA	MATERIAL	CANTIDAD MATERIAL APROVECHABLE POR SEDES DE LA ENTIDAD					
		BETANIA	SAN JUAN	CORREG. BETANIA	CORREG. NAZARETH	CORREG. SAN JUAN	TOTAL
2022	Papel	61.18	9.01	17	65.33	0	152.52
	Cartón	86.27	7.01	16	107.1	12.98	229.36
	Vidrio	1.12	5.15	0	2.2	1.6	10.07
	Plástico	32.1	8.9	0	29.6	5.1	75.7

Página 74 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	Metal	33.96	0	3	0.4	0	37.36
	Otros Materiales	41.66	0	8	23.6	0	73.26
	TOTAL	256.29	30.07	44	228.23	19.68	578.27
2023	Papel	40.1	1.1	35	89,2	0	165.4
	Cartón	89.79	32.2	14	44	4	183.99
	Vidrio	5.72	0	5	3,5	0	14.22
	Plástico	23.25	4	15	32,1	4,5	78.85
	Metal	0.42	0	2.5	0	0	2.92
	Otros Materiales	33.6	4.1	0	35	0	72.7
	TOTAL	192.88	41.4	71.5	203.8	8.5	518.08

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

En la Tabla 34 se relaciona el promedio de material aprovechable inorgánico generado en la Alcaldía Local durante las vigencias 2022 y 2023, según su clasificación.

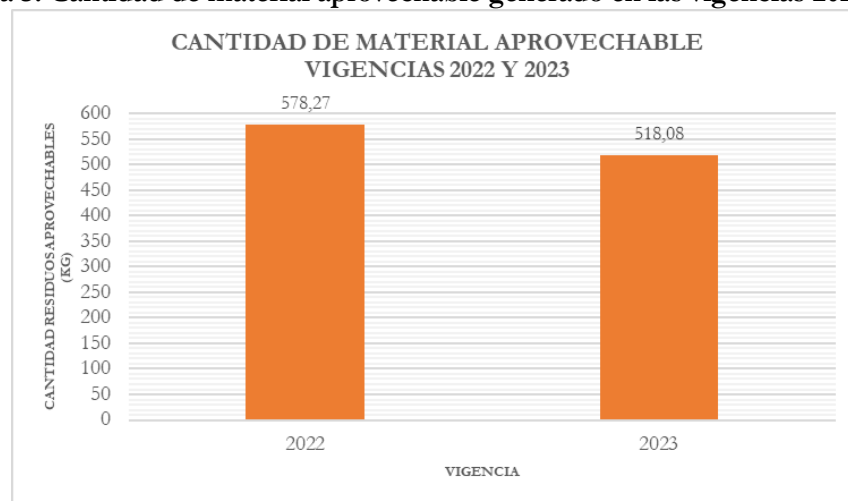
Tabla 34. Promedio de material aprovechable generado en la Alcaldía Local de Sumapaz

VIGENCIA	PAPEL	CARTÓN	VIDRIO	PLÁSTICO	METAL	OTROS MATERIALES	TOTAL
2022	152.52	229.36	10.07	75.7	37.36	73.26	578.27
2023	165.4	183.99	14.22	78.85	2.92	72.7	518.08
PROMEDIO	158.96	206.68	12.15	77.28	20.14	72.98	548.18

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

A continuación, en la Gráfica 3 se evidencian los residuos aprovechables generados por la Alcaldía Local de Sumapaz en las vigencias 2022 y 2023.

Gráfica 3. Cantidad de material aprovechable generado en las vigencias 2022 y 2023



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024

De acuerdo a la Gráfica 3, se observa que durante la vigencia 2023, la Alcaldía Local de Sumapaz presentó una reducción de 60.19 kilogramos de residuos aprovechables con respecto al año 2022, fundamentado principalmente en una disminución en la generación de residuos sólidos por parte de los servidores públicos presentes en las sedes de la entidad, como se evidencia a su vez en la Tabla 32, donde se aprecia que la generación de residuos ordinarios tuvo una reducción de 377.72 Kilogramos en comparación al año anterior.

Los residuos aprovechables inorgánicos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz son entregados a la maquinaria del Parque Automotor de la Entidad, quien realiza el proceso de recolección del material aprovechable en la localidad con una frecuencia mensual, específicamente el último martes de cada mes, con la finalidad de transportar este material a una asociación de recicladores de oficio, para su adecuado aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

Cabe aclarar que, el día 27 de julio de 2022 se suscribió un Acuerdo de Corresponsabilidad entre la Alcaldía Local de Sumapaz y la Asociación de Recicladores de Oficio RC Asociación Reciclosocial, el cual tiene por objeto “Celebrar el Acuerdo de Corresponsabilidad para la separación, clasificación, recolección y entrega de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, generados por la Alcaldía Local de Sumapaz-Fondo de Desarrollo Rural, en sus sedes administrativas y demás dependencias ubicadas en el territorio rural”.

Por tanto, los residuos aprovechables inorgánicos generados en las sedes de la entidad, son entregados a la Asociación de Recicladores de Oficio RC Asociación Reciclosocial, incluida en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores- RUOR mediante la Resolución 341 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, conforme al Acta No. 009 del 03 de marzo de 2020 del Comité de Verificación del Procedimiento del Registro Único de Organizaciones de Recicladores- RUOR.

2.2.1.5.3.3. RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES

El material orgánico aprovechable generado en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz es proveniente de la prestación del servicio de cafetería, desarrollo de eventos institucionales y consumo de alimentos por parte de los servidores públicos en la entidad. Sin embargo, en las sedes administrativas de San Juan y Betania se generan residuos orgánicos de algunas áreas de producción bajo cubierta y huertas, además de las actividades de producción cunícola y caprina ejecutadas en la parcela productiva de la Sede Betania.

Por lo anterior, la gran mayoría de residuos orgánicos aprovechables generados en las sedes administrativas de Betania y San Juan son aprovechados en procesos de producción de abonos, mediante prácticas de compostaje y lombricultura. En relación al material orgánico aprovechable restante, el mismo es entregado al operador de aseo PROMOAMBIENTAL SAS ESP.

2.2.1.5.3.4. RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO DIFERENCIADO

Las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz generan residuos peligrosos y de manejo diferenciado por actividades como el cambio de luminarias, tóneros y aparatos eléctricos y/o electrónicos (AEE), producto de daños, terminación de la vida útil, mejoras tecnológicas o material dado de baja. Así mismo, se generan medicamentos vencidos que resultan de los botiquines institucionales, y envases o empaques con

características de residuos peligrosos que provienen de las labores de aseo y limpieza en las instalaciones de la entidad.

Dichos residuos son registrados en los formatos de “Registro de Información Generación de Residuos Peligrosos, Especiales y de Manejo Diferenciado” y “Registro de Información de Ingreso y Salida de Residuos Peligrosos del Área de Almacenamiento Temporal”, y a su vez, entregados a gestores ambientales autorizados para su correcto aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

Generalmente los residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en las sedes, son entregados en las jornadas de Reciclación, organizadas dos veces al año por Secretaría Distrital de Ambiente. No obstante, en cuanto a los residuos que no son entregados en estas jornadas, la Alcaldía Local articula y coordina internamente su manejo con gestores autorizados.

En la Tabla 35 se evidencian las cantidades de residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en la Alcaldía Local de Sumapaz durante los años 2022 y 2023.

Tabla 35. Cantidad de residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en la Alcaldía Local de Sumapaz

TIPO DE MATERIAL PELIGROSO Y DE MANEJO DIFERENCIADO	CANTIDAD DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO DIFERENCIADO (Kg)		
	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	PROMEDIO RESIDUOS PELIGROSOS
Luminarias	3.5	4.06	3.78
Tóner	10.6	13.5	12.05
RAEE	80	3.25	41.63
Medicamentos Vencidos	4.57	0	2.29
TOTAL RESIDUOS (Kg)	98.67	20.81	59.75

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.1.5.3.5. RESIDUOS ESPECIALES

Los residuos especiales generados en la Alcaldía Local de Sumapaz corresponden principalmente a llantas y aceites usados, resultado de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos y maquinaria (Ubicada en la Sede San Juan y Betania) del Parque Automotor de la entidad, o a residuos de construcción y demolición que se puedan generar por obras civiles en las sedes, las cuales son poco frecuentes.

A pesar de todo, para el desarrollo de las actividades mencionadas con anterioridad, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz suscribe contratos con proveedores que suministran dichos servicios, y a su vez, cumplen con la normatividad ambiental vigente, en materia de gestión integral de residuos. En particular, estos contratos incluyen criterios ambientales establecidos en las Fichas de la Guía de Contratación Sostenible de SDG, donde se contempla la separación, clasificación, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos especiales con gestores autorizados.

Página 77 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Por otra parte, en las sedes de la Alcaldía Local existen muebles y estanterías que por su antigüedad, daños y/o terminación de su vida útil son dados de baja, generando residuos de gran volumen que son entregados a empresas autorizadas para su manejo integral.

2.2.1.5.3.6. INVENTARIO PUNTOS ECOLÓGICOS

En las seis (6) sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz se cuenta con un total de once (11) puntos ecológicos, que cumplen con el código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019, para llevar a cabo la correcta separación y disposición de residuos sólidos generados en las diferentes actividades misionales de la entidad. En la Tabla 36 se relaciona el inventario de puntos ecológicos por sede, y sus especificaciones técnicas.

Tabla 36. Inventario de Puntos Ecológicos en la Alcaldía Local de Sumapaz

SEDE	NO. DE PUNTOS ECOLÓGICOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sede Betania	4	Un punto ecológico con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 208 litros. Dos puntos ecológicos con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 53 litros. Un punto ecológico con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 50 litros.
Sede San Juan	2	Dos puntos ecológicos con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 53 litros.
Corregiduría Betania	1	Un punto ecológico con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 53 litros.
Corregiduría Nazareth	1	Un punto ecológico con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 53 litros.
Corregiduría San Juan	3	Un punto ecológico con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 53 litros. Un punto ecológico con 3 contenedores (blanco, verde y negro) de 35 litros. Un punto ecológico con dos contenedores (blanco y negro) de 50 litros.
Total Puntos Ecológicos (Unidades)	11	

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.1.5.3.7. ÁREAS Y CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

Los cuartos o áreas de almacenamiento de residuos de las sedes de la Alcaldía Local se encuentran en proceso de definición y adecuación para el debido acopio de los mismos, en cumplimiento de las normas técnicas relacionadas. No obstante, en la Sede Betania se cuenta con áreas provisionales para el almacenamiento de los residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos, teniendo en cuenta su clasificación, composición y origen.

En la Ilustración 15, se evidencia el área provisional de almacenamiento de residuos aprovechables y ordinarios de la Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz. Esta área cuenta con compartimientos señalizados para la correcta clasificación del material aprovechable por parte del personal de aseo. Así mismo, existe un contenedor negro con capacidad de 90 galones, para el almacenamiento de los residuos ordinarios generados en la sede.

Ilustración 15. Área de almacenamiento temporal de residuos aprovechables y ordinarios en la Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Por otro lado, en la sede Betania hay dos áreas provisionales para el almacenamiento de residuos peligrosos, la primera conformada por un estante en guadua con compartimientos que permiten separar los residuos peligrosos y de manejo diferenciado como pilas, baterías, tóneres, luminarias y residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos; y la segunda para el almacenamiento de los residuos biológicos producto de las asistencias técnicas pecuarias y/o atenciones veterinarias realizadas en la localidad por parte de los profesionales de la entidad, cuyo material peligroso es dispuesto en un contenedor rojo con capacidad de 90 galones.

Ilustración 16. Área de almacenamiento provisional de residuos peligrosos y de manejo diferenciado en la Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Ilustración 17. Área de almacenamiento provisional de residuos peligrosos biológicos en la Sede Betania de la Alcaldía Local de Sumapaz



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

En referencia a la Sede San Juan de la Alcaldía Local de Sumapaz, se cuenta con dos contenedores de 90 galones cada uno, destinados para el almacenamiento de los residuos aprovechables y ordinarios generados en la sede. A su vez, existe un estante metálico para la separación de los residuos peligrosos y de manejo diferenciado en la sede, además de un punto de disposición de pilas y baterías.

2.2.1.5.4. CONSUMO SOSTENIBLE

Con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones administrativas y misionales de la Alcaldía Local de Sumapaz, se requiere contratar proveedores que garanticen la adquisición de bienes y/o servicios, quienes en su operación o ejecución contractual pueden generar impactos ambientales y sociales negativos. Por tal motivo, la entidad implementa dentro de su Sistema de Gestión Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental, el documento GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual brinda los lineamientos para la inclusión de criterios sostenibles en los procesos de contratación, por medio de la implementación de las fichas de contratación sostenible.

Actualmente, se cuenta con veintiséis (26) fichas de contratación sostenible, establecidas para los procesos de contratación más representativos que pueden generar impactos significativos en el medio ambiente. Los criterios sostenibles contemplados en las fichas de contratación sostenible, buscan el cumplimiento normativo directo e indirecto; fomentar las buenas prácticas ambientales para el uso eficiente y preservación de los recursos naturales (agua, suelo, aire, fauna y flora); aumentar el ciclo de vida de los productos; promover la gestión integral de residuos generados; beneficios económicos y sociales; entre otros.

En la Tabla 37 se especifican las fichas de contratación sostenible, criterios y obligaciones específicas implementadas y priorizadas por la entidad en sus procesos de contratación de proveedores de bienes y/o servicios.

Tabla 37. Fichas de Contratación Sostenible, Criterios y Obligaciones Específicas priorizadas por la entidad

FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE	CRITERIOS SOSTENIBLES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Ficha No. 3- Mantenimiento de vehículos	-Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos. -Enviar copia del registro de generador y acopiador de aceites usados emitido por la autoridad ambiental competente. -Enviar el registro de generador de residuos peligrosos. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, enviar soporte de esta información. -Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, llantas, elementos y/o envases impregnados con aceites usados). -Remitir registro como acopiador de llantas usadas. -Si en el contrato se incluye el cambio de llantas: Remitir declaración juramentada comprometiéndose a que en caso de	-Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados). -Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados) y enviar a la Secretaría Distrital de Gobierno copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos. -Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. -Remitir el certificado, por parte de la empresa cuando se realice el

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	realizar cambio de llantas y se pueda realizar reencauche desde el rin 15” en adelante, se desarrollará en lugares en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011. -Presentar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos (aceites usados, filtros usados, baterías, material contaminado) generados en el último semestre, en donde conste que se entregaron a gestores ambientales autorizados.	reencauche de llantas rin 15” en adelante, en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011. En caso de no ser posible el reencauche, enviar declaración justificando porque deben instalar llantas nuevas. (Decreto 442 de 2015, Art.13). -Dar cumplimiento a las normas ambientales en materia de manejo de vertimientos.
Ficha No. 6- Servicio integral de aseo y cafetería	-En relación con el suministro de elementos de aseo y cafetería, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. (vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores o mezcladores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. -Utilizar productos de limpieza que sean biodegradables. -La maquinaria y equipos destinados para actividades de limpieza deben contar con sistemas de ahorro de agua y energía. -Presentar soporte de la capacitación a su personal en temas como: manejo, disposición, recuperación y almacenamiento de residuos sólidos (Convencionales y peligrosos), así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo y cafetería, manejo	-El proveedor debe entregar las fichas de datos de seguridad con el contenido mínimo establecido por el sistema globalmente armonizado y la normatividad legal vigente, esta información debe corresponder a las etiquetas de los productos químicos suministrados. -Atender a las capacitaciones ambientales que sean programas por parte de los profesionales ambientales de la entidad. -Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. -El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente. -Dar cumplimiento Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	de sustancias peligrosas e identificación de peligros a los cuales están expuestos. -La dotación de bolsas debe ser biodegradables de colores, negro, blanco y verde para puntos ecológicos y contenedores de las zonas comunes, para verificar los componentes de la bolsa presentar fichas de los productos, así mismo, se debe dotar de bolsas rojas plásticas de polietileno de alta densidad para la disposición de residuos peligrosos. -Los productos químicos deben estar etiquetados de acuerdo con el sistema globalmente armonizado y con la normatividad legal vigente tamaño de etiqueta e información mínima requerida para la comunicación de peligrosos. -Cuando los productos químicos no cuenten con características de peligrosidad debe estar etiquetados con la información sobre identificación del producto, identificación del proveedor y consejos de prudencia.	
Ficha No. 8- Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores	-Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. En caso de que por consideraciones técnicas no se puedan emplear enviar una declaración firmada justificando las razones, la cual esté debidamente sustentada. De manera que se asegure que los químicos empleados en la carga de los extintores de la entidad no contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano dañinos para la capa de ozono. -Enviar copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el proceso de recarga.	-Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor, se realiza de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.
Ficha No. 10- Servicio de transporte	-Certificar que hace mantenimiento el parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas y lavado de vehículos. -Garantizar que cada uno de los vehículos en alquiler cuente con la Revisión Técnico-Mecánica y de gases	-Garantizar que cada uno de los vehículos en alquiler cuente con la Revisión Técnico-Mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental. -Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental. -Se debe presentar el registro de acopiador primario, del taller donde se realice el mantenimiento de los vehículos. -Al adjudicarse el contrato, deberán entregar una constancia del empleo de llantas reencauchadas en los vehículos, desde el rin 15 en adelante, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 442 de 2015, artículo 13, la cual debe realizarse en empresa certificada que garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011. Así mismo, dentro de la vigencia del contrato y si requiere cambio de llantas debe garantizar que se reencauchen. De no ser necesario el cambio se debe presentar una certificación de valoración en el cual se especifique que las llantas no son susceptibles de reencauche por razones técnicas. Los conductores deberán atender las capacitaciones ambientales dirigidas al tema de eco-conducción y movilidad sostenibles programadas y requeridas por el promotor ambiental institucional.	por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. -Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados) y enviar a la entidad copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos.
Ficha No. 12- Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades	-Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio). -Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua. -Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes. -El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que	-Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017. -Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas. -Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o Aprovechamiento. -Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. -Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados. diluibles con agua, fabricadas con materias primas. -Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra.	está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. -Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la entidad los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material. -Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría. -Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente. -Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o
--	--	--

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

		corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
Ficha No. 14- Adquisición de llantas para vehículos automotores	-Remitir declaración juramentada comprometiéndose a que el cambio de llantas contemplará el reencauche desde el rin 15” en adelante y se desarrollará en lugares en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011.	-Remitir el certificado, por parte de la empresa cuando se realice el reencauche de llantas rin 15” en adelante, en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011. En caso de no ser posible el reencauche, enviar declaración justificando porque deben instalar llantas nuevas. (Decreto 442 de 2015, Art.13). -Cuando no se realiza reencauche, garantizar la disposición adecuada de las llantas usadas con gestores autorizados y enviar las certificaciones correspondientes a la entidad. -Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
Ficha No. 16- Compra de combustible	-El contratista deberá anexar la ficha técnica de cada uno de los productos ofrecidos, con la finalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar. -El suministro de combustible debe cumplir con la política actual de mezclas de biocombustibles, Resolución 40185 de 2018 para mezcla de alcohol carburante con gasolina motor y la Resolución 40666 de 2019, para mezcla de biocombustible para uso en motores diesel. -Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.	N/A.
Ficha No. 18- Suministro de materiales de oficina	-Los insumos de papelería tales como: resmas de papel, blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos	N/A

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	agroindustriales, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. -No se deberá suministrar: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías; Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías; Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura; Soportes plásticos para las bombas de inflar; Banderines o separadores plásticos; Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones. -El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido -icopor- ni plástico de un solo uso).	
Ficha No. 19- Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas, scanner y/o impresoras)	-El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. -Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.	N/A
Ficha No. 23- Servicio de catering	-El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso). En cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. - Los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.	-Se propenderá por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

		de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. -El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. -Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
Ficha No. 24- Servicio de vigilancia	-Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros. - Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. -Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	-Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad. - Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
Ficha No. 25- Ferretería	-Fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos, del Acuerdo 808 de 2021, “Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”. Específicamente en no utilizar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. -Garantizar que las bombillas que se ofrecen sean de la más alta eficacia en tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo	-No utilizar en actividades de embalaje y/o empaque: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. Dando cumplimiento a lo establecido en Acuerdo 808 de 2021, “Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	con las especificaciones brindadas por la entidad, garantizar su calidad y durabilidad. -Se debe garantizar que los equipos y sistemas a adquirir son de bajo consumo de agua. -Garantizar que las pinturas a suministrar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados.	
Ficha No. 26- Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	-En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen. -El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere. -Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.	- Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad. - Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Dentro de los usos asociados a la adquisición de bienes y servicios por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz, que pueden ejercer presión sobre los recursos naturales y conllevar a la generación de residuos, se encuentra la prestación de los servicios de aseo y cafetería; mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos y maquinaria del Parque Automotor de la entidad; servicio de transporte; ferretería; diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la entidad, proyecto, obra o actividad de las localidades; servicio de vigilancia; mantenimiento preventivo y correctivo de extintores; servicios de avituallamiento y/o desarrollo de eventos institucionales.

Es de precisar que, la Alcaldía Local de Sumapaz, realiza control y seguimiento de algunos proveedores de bienes y/o servicios contratados, mediante el desarrollo de inspecciones ambientales, que permiten verificar el cumplimiento de los criterios sostenibles incluidos en los procesos de contratación. Generalmente, estas inspecciones son realizadas a los proveedores de aseo y cafetería, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos y pesados, servicio de avituallamiento y/o desarrollo de eventos, y vigilancia.

2.2.1.5.4.1. PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

De acuerdo a la Tabla 17 del presente documento, donde se realiza un resumen de los aspectos e impactos ambientales identificados en la entidad, sus actividades generadoras y valoración respectiva, se puede afirmar que las actividades asociadas a la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, corresponden a la prestación de los servicios de cafetería, consumo de alimentos por parte de los servidores públicos, y al desarrollo de eventos institucionales por los servicios de avituallamiento.

No obstante, la Alcaldía Local de Sumapaz, en sus procesos de contratación, incluye los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y Guía de Contratación Sostenible, para garantizar la disminución en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso y promover la sustitución de los mismos por productos fabricados en materiales biodegradables. Adicionalmente, se realiza seguimiento al cumplimiento ambiental de los proveedores de bienes y/o servicios contratados mediante el desarrollo de inspecciones ambientales, principalmente a los procesos de cafetería y avituallamiento de la entidad.

Por consiguiente, la entidad desde el año 2019 a la fecha, ha alcanzado una reducción considerable del 85.11% en la adquisición y utilización de elementos plásticos de un solo uso, dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 808 de 2021, *“Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones”*.

En la Tabla 38 se evidencia el consolidado del total de unidades de elementos plásticos de un solo uso adquiridos o en su defecto utilizados durante las vigencias 2019, 2022 y 2023, con sus respectivas metas anuales y porcentajes de reducción alcanzados.

Tabla 38. Total de unidades EPSU, meta anual y porcentaje de reducción alcanzado durante las vigencias 2019, 2022 y 2023

VIGENCIA	TOTAL EPSU (UNIDAD)	META ANUAL DE REDUCCIÓN (%)	REDUCCIÓN ALCANZADA (%)
2019 (Línea Base)	1981	N/A	N/A
2022	1266	20	36.09
2023	295	40	85.11

Fuente: Informe de Reducción Progresiva en la utilización de plásticos de un solo uso de la Alcaldía Local de Sumapaz, vigencia 2023.

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto Distrital 317 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 808 de 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las entidades de Distrito Capital”*, y a la Ley 2232 de 2022 *“Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”*, la Alcaldía Local de Sumapaz ha implementado acciones que aportan significativamente en la reducción de la adquisición y consumo de Elementos Plásticos de un Solo Uso- EPSU, como son:

- Sensibilizaciones realizadas a partir de piezas comunicativas, donde se promueve la racionalización y reducción de los residuos sólidos y la utilización de plásticos de un solo uso.

- Capacitaciones y socializaciones dirigidas al personal contratista y funcionario de la Alcaldía Local de Sumapaz, con enfoque en educación ambiental para reducir la generación de residuos sólidos y la utilización de plásticos de un solo uso en las diferentes sedes de la entidad.
- Inclusión de medidas para la reducción y sustitución de elementos plásticos de un solo uso en el 100% de los contratos en los que aplique.
- Seguimiento a los contratos que puedan incluir elementos plásticos de un solo uso, según lo establecido en los criterios ambientales de las fichas de contratación sostenible de la entidad.
- Inspecciones ambientales a los contratistas que puedan suministrar elementos plásticos de un solo uso a la Alcaldía Local de Sumapaz.

En referencia a los elementos plásticos de un solo uso mencionados en la Ley 2232 de 2022, la entidad durante la vigencia 2019 solo contaba en su inventario con 1000 mezcladores plásticos, adquiridos en años anteriores. Dichos elementos fueron consumidos en las vigencias 2020, 2021 y 2022, donde específicamente en el año 2022, se presentó un consumo de 600 unidades. Por tanto, en la actualidad no se cuenta con los elementos plásticos de un solo uso descritos en la norma.

Particularmente, en los procesos de aseo y cafetería ejecutados en las vigencias 2022 y 2023, los criterios ambientales contemplados en las formulaciones, incluyen la sustitución de los mezcladores plásticos por mezcladores elaborados en madera o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz, adquiriéndose 52500 mezcladores de madera de pino en el año 2022 y 25500 unidades en el año 2023.

Adicionalmente, es importante mencionar que en los procesos de contratación que tienen por objeto el desarrollo de eventos y/o suministro de alimentos, se anexan cláusulas ambientales que promueven el suministro de elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental, tales como vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, platos y cubiertos biodegradables, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.

2.2.1.5.4.2. INVENTARIO DE ASBESTO EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD

Considerando las condiciones de ruralidad y antigüedad de las seis (06) sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, en la vigencia 2021 cuatro (04) de ellas, contaban con elementos en asbesto, es decir, el 66.7% del total de las sedes concertadas. Sin embargo, en el año 2021, se realizó la sustitución de teja en asbesto por teja termoacústica en la Corregiduría de Nazareth, por ende, a la fecha son 3 sedes las que poseen productos en asbesto, representando un 50% del total de las sedes.

En la Tabla 39 se especifica cada una de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, la cantidad y descripción de los elementos en asbesto presentes:

Tabla 39. Elementos en asbesto presentes en la Alcaldía Local de Sumapaz

SEDE	CANTIDAD DE ELEMENTOS EN ASBESTO	DESCRIPCIÓN
Sede Betania	0	No aplica.

Sede San Juan	0	No aplica.
Corregiduría Betania	2	Cubierta en teja de asbesto y Tanque de almacenamiento de Agua Potable (fuera de funcionamiento) de 500 litros.
Corregiduría Nazareth	0	No aplica.
Centro de Servicios de Santa Rosa	1	Cubierta en teja de asbesto.
Corregiduría San Juan	1	Cubierta en teja de asbesto.
Total de elementos en asbesto	4	

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.1.5.5. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

2.2.1.5.5.1. PRÁCTICAS AMBIENTALES ALTERNATIVAS DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Local de Sumapaz ha adelantado buenas prácticas ambientales que promueven la sostenibilidad en sus dos sedes administrativas, lo cual se ha logrado mediante el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). A continuación, se mencionan algunas acciones realizadas en cada una de las sedes administrativas de la entidad:

SEDE BETANIA

En la sede de Betania de la Alcaldía Local se han desarrollado adecuaciones para la conformación de una parcela productiva, donde se han establecido áreas de huertas y producción bajo cubierta, para la siembra de diferentes hortalizas y verduras como lechugas, zanahorias, cilantro, caléndula, cebolla larga, acelgas, así como la propagación de árboles nativos.

La Parcela de la Cultura de la sede de Betania cuenta con un invernadero (Ilustración 18) de aproximadamente 8 m x 5 m (40 m²), en el que se continúa propagando plántulas de hortalizas, aromáticas y árboles; contiguo al invernadero, en un área aproximada de 4 m x 6 m (24 m²), se adecuaron eras de crecimiento y endurecimiento para árboles (Ilustración 19). Así mismo, dentro de la parcela también existe un área de crecimiento y desarrollo de hortalizas, conocida como la huerta (Ilustración 20), la cual posee un área aproximadamente de 600 m² que tiene un policultivo para seguridad alimentaria, conformado por diferentes variedades de lechuga, aba, papa, arveja, zanahoria, cebolla larga, caléndula, entre otras hierbas aromáticas.

Por otra parte, en la parcela se cuenta con un área para producción de abonos a partir de lumbricultivo (Ilustración 21), compostaje (Ilustración 22) y biopreparados (Ilustración 23), con el fin de ser utilizados en el proceso de producción y desarrollo de plantas. Además, contiguo se encuentra una parcela silvopastoril (Ilustración 24) que tiene un área aproximada de 600 m², donde se han establecido individuos de la especie cedro nogal en hileras que forman callejones.

En la parcela de Alcaldía Local, igualmente existe un área para producción cunícola (Ilustración 25) y caprina (Ilustración 26). Todo el sistema de producción en la parcela es cerrado, llevándose a compostar los residuos orgánicos que se generan por los animales u otras actividades propias de la sede, evitando impactos ambientales negativos a los recursos naturales (suelo, agua y aire), en los que se soporta la actividad.

El registro fotográfico de las áreas descritas anteriormente, se muestra a continuación:

1. Invernadero de la Sede Betania de la Alcaldía Local:

Ilustración 18. Registro Fotográfico del Invernadero de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

2. Eras de crecimiento y endurecimiento de árboles:

Ilustración 19. Eras de crecimiento y endurecimiento de árboles de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

3. Huerta de la Sede Betania de la Alcaldía Local:

Ilustración 20. Huerta de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

4. Áreas de producción de abonos:

Ilustración 21. Área de Lumbricultivo de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

Ilustración 22. Área de compostaje de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

Ilustración 23. Área de biopreparados de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

5. Parcela silvopastoril con individuos de la especie Cedro Nogal:

Ilustración 24. Parcela silvopastoril con especie Cedro Nogal- Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

6. Área de producción cunícola:

Ilustración 25. Área de producción cunícola de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
 20 de febrero de 2025

7. Área de producción caprina:

Ilustración 26. Área de producción caprina de la Sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

De igual forma, en la sede Betania de la Alcaldía Local se han implementado jardines horizontales y 7 m² de jardines verticales, de los cuales 1.5 m² fueron instalados durante la vigencia 2022 en bolsillos de material plantitex, y 5.5 m² durante el primer semestre de 2023 en materas elaboradas en guadua. Dichos jardines verticales se encuentran instalados en los muros de gaviones o árboles presentes en la sede, como se muestra en la Ilustración 27.

Ilustración 27. Registro fotográfico jardines horizontales y verticales presentes en la Sede Betania



Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz.

SEDE SAN JUAN

En la Sede San Juan de la Alcaldía Local de Sumapaz se cuenta con un invernadero de aproximadamente 12 metros x 6 metros (72 m²), donde se han establecido zonas de propagación de especies forestales de Bosque Alto Andino y de hortalizas como acelga, cebolla larga, coliflor, repollo, brócoli y curuba, en bandejas y camas de crecimiento.

Próximo al invernadero, se encuentra una huerta con un área de aproximadamente 50 m² (10 metros x 5 metros), en la cual se continúan propagando hortalizas como cubios, coliflor y repollo. Además, se cuenta con una zona de 16 metros x 6 metros (96 m²) para la rustificación de los árboles nativos que requieren ser adaptados al medio para continuar su proceso de crecimiento. Los árboles nativos propagados en el invernadero y el área de rustificación son los siguientes:

Tabla 40. Especies de árboles nativos propagados en la Sede San Juan

Ítem	Especie	Nombre Científico
1	Almanegra	<i>Buddleja bullata</i>
2	Raque o chaque	<i>Vallea stipularis</i>
3	Ají de páramo	<i>Drimys granadensis</i>
4	Coloradito	<i>Polylepis quadrijuga</i>
5	Gaque	<i>Clusia multiflora</i>
6	Tibar	<i>Escallonia paniculata</i>
7	Rodamonte	<i>Escallonia myrtilloides</i>
8	Naranjillo	<i>Aegiphila bogotensis</i>
9	Curuba	<i>Passiflora sp.</i>
10	Garrocho	<i>Viburnum tinoides</i>
11	Mano de oso	<i>Oreopanax bogotensis</i>
12	Amarillo	<i>Sp por determinar</i>
13	Laurel de cera hoji pequeño	<i>Morella parvifolia</i>
14	Amargoso	<i>Ageratina tinifolia</i>
15	Amarillo	<i>Nectandra sp.</i>

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Asimismo, cerca al invernadero de la sede, existe una zona de producción de abonos a partir de lombricultivo, ubicado bajo cubierta y compuesto por dos camas de aproximadamente cuatro (04) metros de largo por un (01) metro de ancho cada una.

A continuación, se relaciona registro fotográfico del estado actual de las áreas mencionadas anteriormente:

Página 98 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
 20 de febrero de 2025

1. Invernadero de la Sede San Juan de la Alcaldía Local:

Ilustración 28. Invernadero de la Sede San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2. Huerta de la Sede San Juan de la Alcaldía Local:

Ilustración 29. Huerta de la Sede San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

3. Área de rustificación de árboles nativos:

Ilustración 30. Área de rustificación de árboles nativos de la Sede San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

4. Área de producción de abonos- lombricultivo

Ilustración 31. Lombricultivo de la Sede San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Por otra parte, durante la vigencia 2023, en la sede administrativa San Juan de la Alcaldía Local de Sumapaz se implementó un sistema de muros verdes o jardines verticales de aproximadamente 15 m², los cuales fueron instalados por personal del equipo ambiental de la entidad, específicamente en la fachada de la sede, con

materas de guadua y especies vegetales de jardín propias de la zona. En la Ilustración 32 se evidencia registro fotográfico de los sistemas de jardines verticales implementados.

Ilustración 32. Registro fotográfico jardines verticales de la Sede San Juan



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.1.5.5.2. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, y que la mayoría de las funciones se desarrollan en el territorio rural del Distrito Capital, la Alcaldía Local de Sumapaz cuenta en su inventario de propiedad con vehículos tipo camioneta (livianos) para el desplazamiento del personal, y a nivel operativo con maquinaria pesada y grandes vehículos para llevar a cabo diversas operaciones de obras y actividades dentro del territorio. La relación de vehículos livianos se muestra en la Tabla 41, y de vehículos pesados en la Tabla 42.

Tabla 41. Inventario de vehículos livianos del Parque Automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz

No.	Tipo de Vehículo	Placa	Marca	Línea	Modelo	Combustible
1	Liviano	OBI 093	Suzuki	Vitara SZ	2010	Gasolina

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

2	Liviano	OJX 952	Toyota	Fortuner	2015	ACPM
3	Liviano	OKZ 746	Toyota	Hilux	2017	ACPM
4	Liviano	OKZ 747	Toyota	Hilux	2017	ACPM
5	Liviano	OLN 316	Toyota	Prado	2018	ACPM
6	Liviano	JQV 212	Nissan	PICK UP	2022	ACPM
7	Liviano	JQV 221	Renault	Microbus	2022	ACPM

Fuente: Parque Automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Tabla 42. Inventario de vehículos pesados del Parque Automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz

No.	Tipo De Vehículo	Placa	Marca	Modelo	Combustible
1	Bulldozer oruga	D-130	New Holland	2006	ACPM
2	Cargador	N/R	Fiat Allis	FR12 HDA	ACPM
3	Motoniveladora	845	Case	2007	ACPM
4	Motoniveladora	670C	John Deere	2004	ACPM
5	Motoniveladora	RG140B	New Holland	2019	ACPM
6	Retroexcavadora	SG 310	John Deere	2002	ACPM
7	Retroexcavadora	SG 310	John Deere	2004	ACPM
8	Retroexcavadora	590SN	Case	2014	ACPM
9	Excavadora de oruga	CX130B	Case	2014	ACPM
10	Vibrocompactador	CA 150 D	Dynapac	2011	ACPM
11	Vibrocompactador	CA 150 D	Dynapac	2011	ACPM
12	Vibrocompactador	ASC70	Ammann	2008	ACPM
13	Vibrocompactador	ASC70	Ammann	2008	ACPM
14	Volqueta	OBG932	Chevrolet Kodiak	2007	ACPM
15	Volqueta	OBH070	Chevrolet Kodiak	2008	ACPM
16	Volqueta	OBH074	Chevrolet Kodiak	2008	ACPM
17	Volqueta	OBH687	International 4300	2010	ACPM

18	Volqueta	OBH688	International 4300	2010	ACPM
19	Volqueta	OJY030	Chevrolet Fvr	2016	ACPM
20	Volqueta	OJY031	Chevrolet Fvr	2016	ACPM
21	Volqueta	OLN208	Chevrolet Fvr	2018	ACPM
22	Volqueta dobletroque	GCW943	International Eagle	2020	ACPM
23	Volqueta dobletroque	GCW944	International Eagle	2020	ACPM
24	Tractocamión	OBI874	International Eagle	2011	ACPM
25	Carrotanque	OKZ956	Chevrolet Nqr	2018	ACPM
26	Minicargador	S570	BOBCAT	2018	ACPM
27	Minicargador	S570	BOBCAT	2018	ACPM

Fuente: Parque Automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.1.5.5.3. INFORME DE HUELLA DE CARBONO

La Alcaldía Local de Sumapaz realiza anualmente Informe de Huella de Carbono, mediante el cual se calculan las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas generadas por la entidad, según los lineamientos del documento “Guía para la elaboración del Informe de Huella de Carbono Corporativa” de la Secretaría Distrital de Ambiente, la metodología del GHG Protocol y la norma formulada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC.

Para determinar la huella de carbono, en la entidad se han identificado los alcances de las emisiones directas e indirectas de acuerdo con el tipo de emisión generada, estableciéndose los siguientes:

Alcance 1. Emisiones directas: En este alcance se incluyen las emisiones directas como el consumo de combustibles fósiles (gasolina y ACPM), por parte del Parque Automotor de la Alcaldía Local.

Alcance 2. Emisiones indirectas: En este alcance se encuentran las emisiones indirectas que corresponden al consumo eléctrico por el uso de aparatos y equipos eléctricos y/o electrónicos, requeridos para el desarrollo de las actividades diarias de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Alcance 3: Otras emisiones indirectas: En este alcance se incluye el consumo de papel por parte de los servidores públicos de la entidad, para el respectivo cumplimiento de sus funciones.

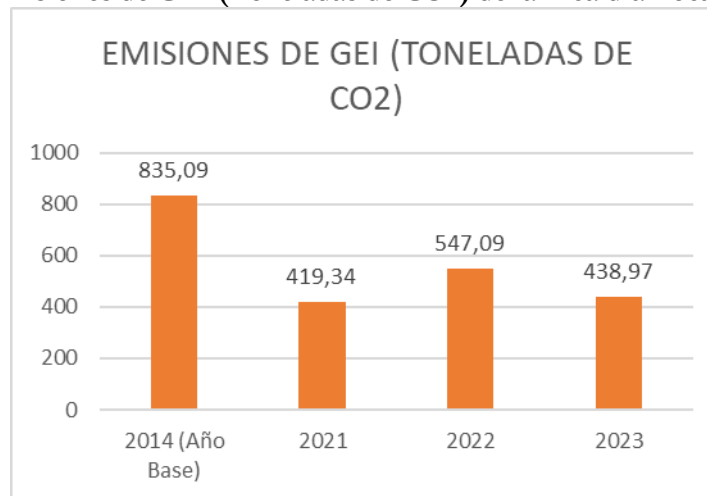
En la Tabla 43 y Gráfica 4 se evidencian los resultados del cálculo de la huella de carbono durante los años 2014, 2021, 2022 y 2023 en la Alcaldía Local de Sumapaz.

Tabla 43. Resultados de la Huella de Carbono durante las vigencias 2014, 2021, 2022 y 2023 en la Alcaldía Local de Sumapaz

VIGENCIA	EMISIONES GEI (TONELADAS DE CO ₂)
2014 (Año Base)	835.09
2021	419.34
2022	547.09
2023	438.97

Fuente: Informe de Carbono de la Alcaldía Local de Sumapaz, Vigencia 2023.

Gráfica 4. Emisiones de GEI (Toneladas de CO₂) de la Alcaldía Local de Sumapaz



Fuente: Informe de Carbono de la Alcaldía Local de Sumapaz, Vigencia 2023.

Teniendo en cuenta la Gráfica 4, es pertinente mencionar que en la vigencia 2021 se presentó una reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero de aproximadamente el 49.79% en comparación al año base 2014, debido a la poca asistencia de personal a las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz por la crisis sanitaria presentada desde el año 2020. No obstante, se evidencia que en las vigencias 2022 y 2023, se manifestó una reducción significativa de GEI con relación al año base.

Respecto a la vigencia 2023, las fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero- GEI se muestran en la Tabla 44, las cuales son producto de las emisiones generadas por los vehículos del Parque Automotor de la Alcaldía Local (Fuentes móviles), consumo de energía eléctrica y papel, como se mencionó con anterioridad.

Tabla 44. Fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Alcaldía Local de Sumapaz vigencia 2023

CATEGORÍA	CARGA AMBIENTAL	FUENTE	CANTIDAD / CONSUMO
ALCANCE I			
Combustible líquido	Gasolina	Vehículos (1)	1271.85 galones
	ACPM	Vehículos (33)	41305.39 galones

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

ALCANCE II			
Energía eléctrica	Energía eléctrica adquirida	Equipos eléctricos y electrónicos, luminarias	20923 Kw/h
ALCANCE III			
Otras fuentes	Otras fuentes de emisión	Consumo de papel	165.4 Kg
Total emisiones GEI			438. 97 Ton CO2

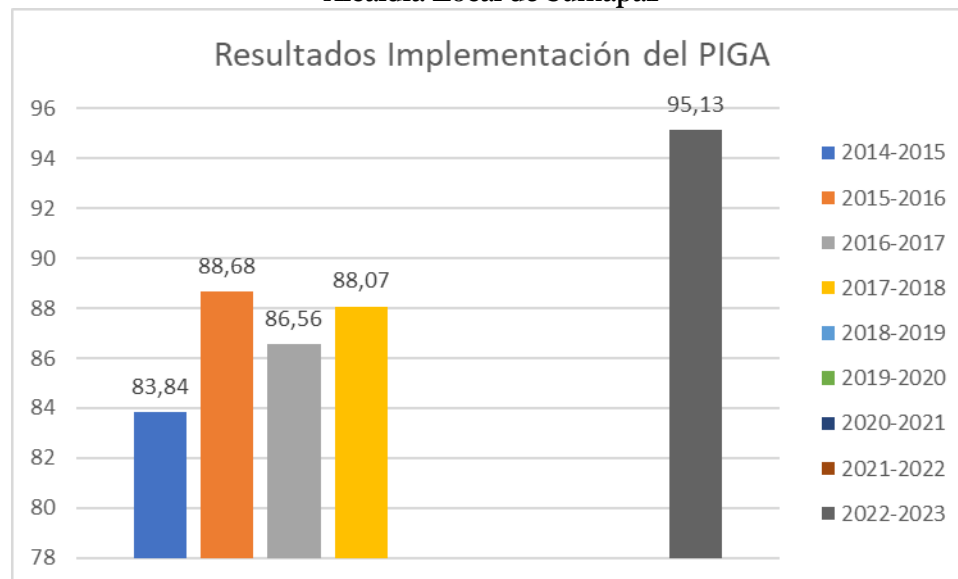
Fuente: Informe de Carbono de la Alcaldía Local de Sumapaz, Vigencia 2023.

De acuerdo a la Tabla 44, el cálculo de emisiones de GEI de la Alcaldía Local de Sumapaz en la vigencia 2023, indica que se generó un total de 438.97 Toneladas de CO₂/año, de las cuales el 99.01% corresponden a fuentes móviles del Alcance I (Emisiones Directas), el 0.95% a consumo de energía eléctrica del Alcance II (Emisiones Indirectas) y el 0.04% por otras fuentes de emisión como el consumo de papel en la entidad del Alcance III (Otras Emisiones Indirectas).

2.2.1.5.6. ANALISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de Secretaría Distrital de Ambiente realiza un proceso constante de Evaluación, Control y Seguimiento a la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz. A continuación, en la Gráfica 5 se evidencian los resultados obtenidos durante los últimos años.

Gráfica 5. Resultados en la Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

Es de precisar que, durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 no se recibieron visitas de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de SDA para el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento del Plan

Página 105 de 118

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz. Sin embargo, durante la vigencia 2022-2023 se obtuvo un resultado de implementación del 95,13% en el PIGA de la entidad, evidenciándose una mejora considerable en el desempeño ambiental institucional con respecto a los años anteriores.

2.2.2. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con una Política Ambiental exclusiva del Sistema de Gestión Ambiental, que se adopta de manera integral para todos los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de todas las dependencias de esta entidad, las cuales comprenden las alcaldías locales, entre otras sedes administrativas de nivel central.

La Política Ambiental elaborada y aprobada para los PIGA, resalta los compromisos de identificar y prevenir los efectos ambientales negativos; implementar acciones para la eficiencia en la gestión integral del agua, energía, papel, movilidad sostenible y residuos; cumplir la legislación ambiental vigente; adquirir productos y servicios ambientalmente sostenibles bajo un enfoque de ciclo de vida, un modelo de economía circular y energéticamente eficientes; mejorar continuamente el desempeño ambiental y energético; e implementar estrategias de sostenibilidad energética que permitan reducir la huella de carbono, contribuir a la descarbonización y promover la seguridad energética.

La divulgación de la Política Ambiental, se llevará a cabo por medio del Plan de Formación y Toma de Conciencia de la Alcaldía Local de Sumapaz, el cual contiene estrategias de comunicación como socializaciones, difusión a través de piezas comunicativas, correos electrónicos, posts en redes sociales, publicación en página web, carteles ubicados estratégicamente en la planta física de la entidad para su visibilidad, entre otros. La Política Ambiental se relaciona en la Ilustración 33.

Ilustración 33. Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno, Plataforma Intranet, 2024.

2.2.3. OBJETIVOS AMBIENTALES

2.2.3.1. OBJETIVO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Establecer e implementar estrategias que garanticen el uso eficiente de los recursos, la gestión integral de los residuos y la reducción de la huella de carbono, promoviendo la adaptación al cambio climático, la sostenibilidad energética y un modelo de economía circular, que aporte al mejoramiento de la calidad ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz.

2.2.3.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental bajo los lineamientos de Secretaría Distrital de Gobierno son:

- Gestionar de manera eficiente los recursos naturales requeridos, así como los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la entidad con un enfoque de ciclo de vida, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.
- Identificar y hacer seguimiento a las obligaciones de cumplimiento y demás requisitos aplicables a la gestión ambiental institucional.
- Evaluar la apropiación de los conocimientos frente a la implementación de buenas prácticas ambientales por parte de los servidores de planta y contratista de la entidad a partir de las actividades de formación y toma de conciencia realizadas en el marco del plan de acción ambiental.
- Mantener el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental a partir de la formulación, gestión y seguimiento de planes de mejora producto de oportunidades de mejora, no conformidades y requerimientos emitidos por parte de la autoridad ambiental y auditorías internas.

2.2.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se formulan los programas de gestión ambiental del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía Local de Sumapaz para el período comprendido entre 2024-2028, conforme a la Resolución 3179 de 2023 y al diagnóstico ambiental de la entidad.

2.2.4.1. Programa de Uso Eficiente del Agua

Este programa está dirigido a la implementación de acciones que garanticen el uso responsable del recurso hídrico en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. En la Tabla 45 se relaciona el programa de uso eficiente del agua.

Tabla 45. Programa Uso Eficiente del Agua

USO EFICIENTE DEL AGUA		
COBERTURA	Este programa se llevará a cabo en las seis (06) sedes concertadas de la Alcaldía Local de Sumapaz: Sede Betania y San Juan, Centro de Servicios de Santa Rosa, y Corregidurías de Betania, Nazareth y San Juan.	
RESPONSABLE	Los responsables de promover las estrategias de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua son desde el/la Alcalde/sa Local como ordenador/a del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, Corregidores, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN	Funcionarios/as, corregidores, contratistas y visitantes.	
Objetivo: Implementar de manera permanente buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, mediante estrategias de educación, seguimiento, control, análisis e inclusión de tecnologías o alternativas sostenibles que reduzcan el consumo del recurso hídrico.	Meta del cuatrienio: Reducir el 2% del consumo per cápita de agua en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	Indicador: (Consumo (m³) del año anterior – Consumo (m³) del año actual)/ (Consumo (m³) del año anterior) * 100
Observación: En referencia al consumo de agua en las Sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, es importante mencionar que, en algunas épocas del año, hay mayor presencia de funcionarios, contratistas y visitantes en las sedes de la entidad, que hacen uso de los sistemas hidrosanitarios de la entidad, por lo que el consumo de agua puede aumentar significativamente. Adicionalmente, en las corregidurías se presta el servicio de alojamiento a los corregidores, así como a colaboradores de la Alcaldía que requieren hospedarse para realizar sus labores en territorio, por lo tanto, se propende por mejorar el desempeño ambiental respecto al recurso hídrico, sin afectar la prestación ni el bienestar del personal que lo requiere.		
Procedimiento ambiental: • PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia • PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional • PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustibles		

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.4.2. Programa de Uso Eficiente de la Energía

El programa está enfocado hacia la implementación de acciones para el uso eficiente de la energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. En la Tabla 46 se evidencia el programa de uso eficiente de la energía.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Tabla 46. Programa de Uso Eficiente de la Energía

USO EFICIENTE DE LA ENERGIA		
COBERTURA	Este programa se implementará en las seis (06) sedes concertadas de la Alcaldía Local de Sumapaz: Sede Betania y San Juan, Centro de Servicios de Santa Rosa, y Corregidurías de Betania, Nazareth y San Juan.	
RESPONSABLE	Los responsables de promover las estrategias de gestión para el ahorro y uso eficiente de la energía son desde el/la Alcalde/sa Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, Corregidores, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN	Funcionarios/as, corregidores, contratistas y visitantes.	
Objetivo: Implementar de manera permanente buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, mediante estrategias de educación, seguimiento, control, análisis e inclusión de alternativas o tecnologías que reduzcan el consumo energético.	Meta del cuatrienio: Reducir el 5% del consumo per cápita de energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	Indicador: $\frac{(\text{Consumo per cápita de energía (kW) cuatrienio anterior} - \text{Consumo per cápita de energía (kW) cuatrienio actual})}{(\text{Consumo per cápita de energía (kW) cuatrienio anterior}) * 100}$
Observación: Es de precisar que, en algunas épocas del año, el consumo energético puede aumentar debido a una mayor presencia de funcionarios, contratistas y visitantes en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, quienes hacen uso de los sistemas de alimentación eléctrica. Así mismo, se debe tener en cuenta que en las corregidurías se presta el servicio de alojamiento a los corregidores, así como a colaboradores de la Alcaldía que requieren hospedarse para realizar sus labores en territorio, por lo tanto, se pretende mejorar el desempeño ambiental respecto al recurso eléctrico, sin afectar la prestación ni el bienestar del personal que lo requiere.		
Procedimientos ambientales: • PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia • PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional • PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustibles		

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.4.3. Programa de Gestión Integral de Residuos

Por medio de este programa se busca la implementación de acciones que garanticen el manejo integral de los residuos aprovechables, orgánicos, no aprovechables, especiales, peligrosos y de manejo diferenciado generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. En la Tabla 47 se relaciona el programa de gestión integral de residuos.

Tabla 47. Programa de Gestión Integral de Residuos

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
COBERTURA	El programa se llevará a cabo en las Sedes Administrativas de Betania y San Juan, y Corregidurías de Betania, Nazareth y San Juan. En referencia al Centro de Servicios de Santa Rosa, considerando que es poco frecuentada por los servidores públicos de la Alcaldía Local, y a su vez, no se cuenta con personal de aseo y vigilancia para realizar seguimiento de los residuos sólidos generados, algunas actividades de este programa no se ejecutarán en esta sede.	
RESPONSABLE	Los responsables de promover las estrategias de gestión integral de los residuos generados por la Alcaldía Local de Sumapaz y sus sedes son desde el/la Alcalde/sa Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, Corregidores, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN	Funcionarios/as, corregidores, contratistas y visitantes	
Objetivo: Implementar estrategias encaminadas a la reducción y buen manejo de los residuos generados en la Alcaldía Local de Sumapaz, desde su generación hasta su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.	Metas del cuatrienio: Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	Indicador: (Cantidad de residuos gestionados/ cantidad de residuos generados) * 100
Procedimientos ambientales: • PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales • PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional • PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible • PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia Documentos no controlados: • Plan Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la Alcaldía Local de Sumapaz – PGIRS ALS • Plan de Acción Interno de Residuos Sólidos de la Alcaldía Local de Sumapaz- Actividades Específicas • Entrega de material aprovechable a una asociación de recicladores mediante un convenio de corresponsabilidad • Entrega de residuos peligrosos a gestores autorizados		

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.4.4. Programa de Consumo Sostenible

Este programa está enmarcado en la implementación de criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes y/o servicios en una entidad. Por ende, la Alcaldía Local de Sumapaz se fundamenta en los criterios establecidos en la Guía de Contratación Sostenible y el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno. En la Tabla 48 se relaciona el programa de consumo sostenible.

Tabla 48. Programa de Consumo Sostenible

CONSUMO SOSTENIBLE		
COBERTURA	Este programa cubre los procesos de adquisición de bienes y/o servicios contratados por la Alcaldía Local de Sumapaz.	
RESPONSABLE	Los responsables de promover la implementación de criterios sostenibles en los procesos de contratación son desde la/el Alcalde Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, acompañamiento del Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, el área de contratación, el personal encargado de realizar los procesos de formulación, la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad en cumplir los criterios ambientales establecidos en cada contrato.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN	Servidores públicos, contratistas de bienes y/o servicios	
Objetivo: Implementar y verificar la aplicación y cumplimiento de criterios ambientales sostenibles en los procesos de adquisición de bienes y servicios llevados a cabo por la Alcaldía Local de Sumapaz.	Meta del cuatrienio: Implementar en el 80% de los contratos de adquisición de bienes y servicios priorizados en la Guía de Contratación Sostenible de la Alcaldía, los criterios de sostenibilidad ambiental que apliquen.	Indicador: (Número de contratos de bienes o servicios con implementación de criterios de sostenibilidad ambiental/ Número total de contratos de bienes o servicios suscritos con criterios de sostenibilidad ambiental) * 100
Procedimientos ambientales: • PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia • GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible y fichas de contratación sostenible • GCO-GCI-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios		

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.4.5. Programa Gestión del Cambio Climático

El programa busca ejecutar acciones que permitan compensar los impactos generados al ambiente por la generación de gases de efecto invernadero, contribuyendo a los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático, mediante la implementación de las líneas de movilidad sostenible e infraestructura sostenible en las sedes de la entidad.

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Respecto a la movilidad sostenible, dada la particularidad del funcionamiento de la Alcaldía Local de Sumapaz en territorio, esta se debe orientar en su mayoría en prácticas ambientales que mejoren el desempeño ambiental de los vehículos de la entidad, debido a que fomentar medios de movilidad limpia como la bicicleta, son complejos de implementar, dadas las largas distancias, topografía y condiciones climáticas para el acceso y desplazamiento en el territorio.

En la Tabla 49 se relaciona el programa de gestión del cambio climático.

Tabla 49. Programa Gestión del Cambio Climático

GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
COBERTURA	Este programa aplica en las seis (06) sedes concertadas de la Alcaldía Local de Sumapaz: Sede Betania y San Juan, Centro de Servicios de Santa Rosa, y Corregidurías de Betania, Nazareth y San Juan.	
RESPONSABLE	Los responsables de promover las estrategias de gestión del cambio climático en la Alcaldía Local de Sumapaz son desde el/la Alcalde/sa Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, el Parque Automotor de la entidad, Corregidores, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN	Funcionarios/as, corregidores y contratistas	
Objetivo: Implementar estrategias de movilidad e infraestructura sostenible en la Alcaldía Local de Sumapaz, que contribuyan a los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático.	Meta del cuatrienio: Desarrollar el 100% de las actividades programadas de movilidad e infraestructura sostenible en la Alcaldía Local de Sumapaz.	Indicador: (Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas) * 100
Procedimientos ambientales: • PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia • PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos • PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales • PLE-PIN-P003 Procedimiento de control operacional • PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustibles		
LÍNEA	Acciones de la Línea	
1. Movilidad urbana sostenible	Seguimiento al cumplimiento de los certificados de diagnóstico automotriz y certificaciones de gases del parque automotor, control al consumo de combustible, campañas educativas para sensibilizar y socializar la movilidad sostenible y eco conducción con los servidores públicos de la entidad, aspectos relacionados con la mitigación de contaminantes atmosféricos y las implicaciones	

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

	ambientales generadas con el uso de vehículos automotores. *Es de resaltar que, por el funcionamiento de la Alcaldía Local de Sumapaz en territorio, el acceso y desplazamiento es complejo por las largas distancias, topografía, seguridad y condiciones climáticas, lo que condiciona que el transporte se realice en vehículos y motocicletas.
2. Infraestructura Sostenible	Evaluación técnica y financiera para la implementación de un Sistema de Energía Renovable para una de las sedes de Alcaldía Local de Sumapaz. Fortalecimiento y/o mantenimiento de jardines horizontales, techos o muros verdes, jardines verticales, huertas u otras zonas verdes, composteras o lombricultivos, u otras acciones al interior de la entidad que permitan contribuir con la mitigación y adaptación al cambio climático. Mantenimiento de extintores; fumigación y control de vectores cuando se requiera.

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

2.2.4.6. Programa de Comunicación, formación y sensibilización

Este programa se encuentra enfocado en garantizar la sensibilización o formación de los servidores públicos de la entidad en temáticas relacionadas a los impactos y riesgos ambientales que se puedan presentar en el desarrollo de sus funciones, así como su respectivo manejo, u otros temas que promuevan el mejoramiento en el desempeño ambiental de la institución. En la Tabla 50 se relaciona el programa de comunicación, formación y sensibilización.

Tabla 50. Programa de comunicación, formación y sensibilización

Comunicación, formación y sensibilización		
COBERTURA	Este programa se enfoca en la sensibilización, fortalecimiento y capacitación de los servidores públicos en acciones de mitigación de los impactos y riesgos ambientales de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	
RESPONSABLE	Los responsables de promover el programa de comunicación, formación y sensibilización en la Alcaldía Local de Sumapaz son desde el/la Alcalde/sa Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, Corregidores, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN	Funcionarios/as, corregidores, contratistas y visitantes	
Objetivo: Implementar estrategias de comunicación, formación y sensibilización en la Alcaldía Local de Sumapaz, que promuevan un mejor desempeño ambiental institucional.	Meta del cuatrienio: Evaluar a los servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz que fueron capacitados en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Indicador: (Número de servidores públicos evaluados / Número de servidores públicos capacitados) * 100
Procedimientos ambientales: • PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales		

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

- PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional
- PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

La Alcaldía Local de Sumapaz implementará estrategias para comunicar a sus servidores públicos sobre los resultados de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, así como la Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales. Adicionalmente, se realizarán estrategias comunicativas y/o pedagógicas, dirigidas a los colaboradores, usuarios, visitantes, personas de permanencia constante en las instalaciones de las sedes y en teletrabajo, para la implementación de los Programas de Gestión Ambiental.

Finalmente, como instrumento de toma de conciencia, la entidad contemplará las temáticas y fechas especificadas en el calendario ambiental de la Tabla 3 del documento “Guía Técnica para la Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)”, las cuales serán divulgadas a través de los medios de comunicación de la institución, con el fin de fortalecer su gestión ambiental y celebrar cada mes una fecha del calendario ambiental.

2.2.5. PLAN DE ACCIÓN A CUATRO AÑOS

En la Tabla 51 se muestran los programas, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2024-2028, de acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenible, meta del Plan de Desarrollo, ejes y líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 – 2038.

Tabla 51. Plan de Acción PIGA 2024-2028

ODS	META PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PGA	PROGRAMA PIGA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A CUATRO AÑOS	INDICADOR DEL PROGRAMA
Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.	308- Implementar un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C.	2- Eje de ecoeficiencia.	2.1- Uso eficiente de los recursos.	Programa Eficiente Agua.	Uso del Implementar de manera permanente buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, mediante estrategias de educación, seguimiento, control, análisis e inclusión de tecnologías o alternativas sostenibles que reduzcan el consumo del	Reducir el 2% del consumo per cápita de agua en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	(Consumo (m3) del año anterior – Consumo (m3) del año actual)/ (Consumo (m3) del año anterior) * 100

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

					recurso hídrico.		
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	357- Implementar una estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa.	2- Eje de ecoeficiencia.	2.1- Uso eficiente de los recursos.	Programa Uso Eficiente de la Energía.	Implementar de manera permanente buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, mediante estrategias de educación, seguimiento, control, análisis e inclusión de alternativas o tecnologías que reduzcan el consumo energético.	Reducir el 5% del consumo per cápita de energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	(Consumo per cápita de energía (kW) cuatrenio anterior – Consumo per cápita de energía (kW) cuatrenio actual) / (Consumo per cápita de energía (kW) cuatrenio anterior) * 100
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	256- Incorporar en 1.700 proyectos los criterios de ecourbanismo producción y consumo sostenible.	2- Eje de ecoeficiencia.	2.2.- Manejo de residuos y Economía circular.	Programa Gestión Integral de Residuos.	Implementar estrategias encaminadas a la reducción y buen manejo de los residuos generados en la Alcaldía Local de Sumapaz, desde su generación hasta su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.	Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	(Cantidad de residuos gestionados/ cantidad de residuos generados) * 100
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	256- Incorporar en 1.700 proyectos los criterios de ecourbanismo producción y consumo sostenible.	2- Eje de ecoeficiencia.	2.1- Uso eficiente de los recursos.	Programa Consumo Sostenible.	Implementar y verificar la aplicación y cumplimiento de criterios ambientales sostenibles en los procesos de adquisición de bienes y servicios llevados a cabo por la Alcaldía Local de Sumapaz.	Implementar en el 80% de los contratos de adquisición de bienes y servicios priorizados en la Guía de Contratación Sostenible de la Alcaldía, los criterios de sostenibilidad ambiental que apliquen.	(Número de contratos de bienes o servicios con implementación de criterios de sostenibilidad ambiental/ Número total de contratos de bienes o servicios suscritos con criterios de sostenibilidad ambiental) * 100
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,	301- Intervenir 8 Unidades de Planeamiento Local (UPL) con acciones de reducción del	6- Eje de gestión del riesgo y cambio climático.	6.1- Acción climática. 6.2- Gestión del riesgo.	Programa Gestión del Cambio Climático	Implementar estrategias de movilidad e infraestructura sostenible en la Alcaldía Local de Sumapaz, que	Desarrollar el 100% de las actividades programadas de movilidad e infraestructura sostenible en la	(Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas) * 100

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

resilientes y sostenibles.	riesgo y adaptación al cambio climático.				contribuyan a los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático.	Alcaldía Local de Sumapaz.	
Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	376- Implementar 3 programas de información ambiental y conocimiento ambiental.	4- Eje de gobernanza.	4.1- Educación y cultura ambiental.	Programa de Comunicaciones, Formación y Sensibilización.	Implementar estrategias de comunicación, formación y sensibilización en la Alcaldía Local de Sumapaz, que promuevan un mejor desempeño ambiental institucional.	Evaluar a los servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz que fueron capacitados en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	(Número de servidores públicos evaluados/ Número de servidores públicos capacitados) * 100

Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz, 2024.

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

3.1. Metas e indicadores del Plan

A continuación, se relacionan las metas e indicadores planteados para los programas establecidos en el presente Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz, descritos en el numeral 2.2.4. Programas de Gestión Ambiental.

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Reducir el 2% del consumo per cápita de agua en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	Consumo de Agua	$\frac{(\text{Consumo (m3) del año anterior} - \text{Consumo (m3) del año actual})}{(\text{Consumo (m3) del año anterior})} * 100$
Reducir el 5% del consumo per cápita de energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	Consumo de Energía	$\frac{(\text{Consumo per cápita de energía (kW) cuatrenio anterior} - \text{Consumo per cápita de energía (kW) cuatrenio actual})}{(\text{Consumo per cápita de energía (kW) cuatrenio anterior})} * 100$
Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.	Residuos gestionados	$\frac{(\text{Cantidad de residuos gestionados})}{(\text{cantidad de residuos generados})} * 100$
Implementar en el 80% de los contratos de adquisición de bienes y servicios priorizados en la Guía de Contratación Sostenible de la Alcaldía, los criterios de sostenibilidad ambiental que apliquen.	Contratos con criterios de sostenibilidad ambiental	$\frac{(\text{Número de contratos de bienes o servicios con implementación de criterios de sostenibilidad ambiental})}{(\text{Número total de contratos de bienes o servicios suscritos con criterios de sostenibilidad ambiental})} * 100$
Desarrollar el 100% de las actividades programadas de movilidad e infraestructura sostenible en la Alcaldía Local de Sumapaz.	Actividades de gestión al cambio climático	$\frac{(\text{Número de actividades realizadas})}{(\text{Número de actividades programadas})} * 100$

Evaluar a los servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz que fueron capacitados en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Actividades de comunicación, formación y sensibilización	(Número de servidores públicos evaluados/ Número de servidores públicos capacitados) * 100
--	--	--

3.2. Metodología de medición

La medición y seguimiento a los indicadores planteados, se realizará a través del formato de seguimiento al plan de acción del PIGA, el cual se diligencia semestralmente, y el formato PLE-PIN-F009 Formato inspecciones ambientales internas, con el fin de realizar un óptimo registro y control sobre la implementación y/o cumplimiento de las actividades llevadas a cabo.

3.3. Periodo de aplicación del plan

El presente Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Local de Sumapaz está establecido para aplicación durante el cuatrienio 2024 – 2028.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1. Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales.
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos.
PLE-PIN-M001	Manual de Gestión del Riesgo.
GCO-GCI-IN001	Guía de Contratación Sostenible.
GCO-GCI-P001	Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios.
PLE-PIN-F009	Formato inspecciones ambientales internas.
PLE-PIN-F010	Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar.

4.2. Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
20 de febrero de 2025

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 07	2016	Por la cual se establece el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz y se toman otras disposiciones	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículos 11 al 14
Resolución 815	2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto 593	2023	Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones	Todos
Resolución 3179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones	Todos

4.3. Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica